

CAPITULO III

REQUERIMIENTO DE OBRAS BAJO EL SISTEMA DE ENTREGA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION

PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL N°12 ZONA B, DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI 2724710

3.1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

Contratar a persona natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores como Ejecutor de obras, debidamente acreditada y que deberá cumplir con los requisitos mínimos descritos en los presentes términos, para el diseño y construcción del Proyecto de Inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL N°12 ZONA B, DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI 2724710



3.2. DESCRIPCION GENERAL

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad	:	CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL N°12 ZONA B, DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA										
Código Único de Inversión (CUI), de corresponder	:	2724710										
Ubicación	:	El proyecto se ubica en la provincia de Arequipa, en el Distrito de Cerro Colorado, en el MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL N°12 ZONA B										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">UBICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Departamento</td> <td>Arequipa</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td>Arequipa</td> </tr> <tr> <td>Distrito</td> <td>Cerro Colorado</td> </tr> <tr> <td>Localidad</td> <td>MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL N°12 ZONA B</td> </tr> </tbody> </table>			UBICACIÓN		Departamento	Arequipa	Provincia	Arequipa	Distrito	Cerro Colorado	Localidad	MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL N°12 ZONA B
UBICACIÓN												
Departamento	Arequipa											
Provincia	Arequipa											
Distrito	Cerro Colorado											
Localidad	MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL N°12 ZONA B											
Especialidad	:	EDIFICACIONES Y AFINES										
Subespecialidad	:	ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREACIONALES										
Tipología	:	MERCADOS, BIBLIOTECAS PÚBLICAS, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, MUSEOS, CEMENTERIOS, EDIFICACIÓN CULTURAL PÚBLICA, EDIFICACIONES DECLARADAS PATRIMONIO CULTURAL.										
Nivel de estudios de preinversión, según corresponda o expediente técnico del proyecto resuelto	:	PERFIL DE INVERSIÓN										
Documento y última fecha de actualización de la ficha técnica y/o estudio de preinversión	:	INFORME N°360-2026-UF-GOPI-MDCC / FORMATO N° 07-A de fecha 28/04/2026										
La ejecución contractual incluye ejecución rápida (fast track)	:	NO										

3.3. METAS FISICAS U OBJETIVOS FUNCIONALES

3.3.1. ALCANCES

El presente requerimiento se ha elaborado de acuerdo a la información del estudio de pre inversión el cual fue aprobado en fecha 28 de abril del 2026 de acuerdo al FORMATO N°07-A, del banco de INVERSIONES

### 3.3.1.1. METAS FISICAS

La presenta ejecución de obra se ha definido según las necesidades y según las metas señaladas en el estudio de pre inversión. El proyecto a ejecutar, "CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL N°12 ZONA B, DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2724710.

La contratación por ejecutar tiene las siguientes metas planteadas en el estudio de pre inversión; Formato n°07-A:

#### ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

- Construcción de ambiente de articulación comercial: 644.37 m2
- Construcción de espacio de circulación peatonal horizontal y/o vertical: 384.24m2
- Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores: 204.00m2.
- Construcción de área verde: 289.48m2

#### ADECUADA INFRAESTRUCTURA PEATONAL

- Adquisición de equipamiento de ambientes complementarios: Ambiente de preparación y expendio de alimentos.

#### ADECUADO MOBILIARIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

- Adquisición de mobiliario de ambientes complementarios: Mobiliario Urbano.

Las metas del proyecto pueden variar siempre que los estudios pertinentes evidencien la necesidad. Cualquier cambio de las metas del estudio de pre inversión tendrá que tener visto bueno por parte de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.



<i>Item</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Metrado</i>
<b>01'</b>	<b><u>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</u></b>		
01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>		
01.01.01.01	ALMACEN, OFICINAS Y CASETA DE GUARDIANIA	GLB	1.00
01.01.01.02	CERCO DE OBRA CON POSTES DE MADERA Y MALLA ARPILLERA	M2	550.00
01.01.01.03	CARTEL DE OBRA (3.60 X 2.40M - C/BANNER)	UND	1.00
01.01.01.04	GUARDIANIA PARA LA OBRA	MES	10.00
01.01.02	<b>INSTALACIONES PROVISIONALES</b>		
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	GLB	1.00
01.01.02.02	DESAGÜE PARA LA CONSTRUCCIÓN	GLB	1.00
01.01.02.03	ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL	GLB	1.00
01.01.03	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	M2	2,800.00
01.01.04	<b>MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS</b>		
01.01.04.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
01.01.05	<b>TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO</b>		
01.01.05.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	2,800.00
01.01.05.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN	M2	2,800.00
01.02	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA</b>		
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
01.02.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
01.02.05	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
01.02.06	BAÑOS QUIMICOS PORTATILES PARA EL PERSONAL DE OBRA	UND	3.00

02		<u>ESTRUCTURAS</u>	
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS Y ZAPATAS	M3	137.32
02.01.02	CORTE DE TERRENO C/EQUIPO	M3	273.90
02.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO 7.0HP	M3	68.66
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	M3	342.56
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	CONCRETO PARA CIMIENTOS CICLOPEO 1:10 + 30% P.G.	M3	54.23
02.02.02	CONCRETO PARA SOLADOS E=0.10m C:H, 1:12	M2	108.12
02.02.03	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS CICLOPEO 1:8 + 25% P.M.	M3	12.20
02.02.04	CONCRETO PARA FALSO PISO E=4" MEZCLA 1:8 C:H	M2	272.00
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.03.01	PRIMER NIVEL		
02.03.01.01	ZAPATAS		
02.03.01.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA ZAPATAS	M3	48.00
02.03.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ZAPATAS	M2	86.40
02.03.01.01.03	ACERO GRADO 60, EN ZAPATAS	KG	5,260.00
02.03.01.02	COLUMNAS		
02.03.01.02.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA COLUMNAS	M3	41.41
02.03.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS	M2	343.97
02.03.01.02.03	ACERO GRADO 60, EN COLUMNAS	KG	4,900.00
02.03.01.03	VIGAS		
02.03.01.03.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA VIGAS	M3	29.94
02.03.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS	M2	185.10
02.03.01.03.03	ACERO GRADO 60, EN VIGAS	KG	1,735.87
02.03.01.04	LOSAS		
02.03.01.04.01	LOSAS ALIGERADAS		
02.03.01.04.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA LOSAS ALIGERADAS	M3	23.66
02.03.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA LOSAS ALIGERADAS	M2	272.00
02.03.01.04.01.03	LADRILLO PARA LOSA ALIGERADA 0.20x0.30x0.30m	Und	2,380.00
02.03.01.04.01.04	ACERO GRADO 60, EN LOSAS ALIGERADAS	KG	10,608.00
02.03.01.05	ESCALERAS		
02.03.01.05.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA ESCALERAS	M3	63.28
02.03.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ESCALERAS	M2	27.44
02.03.01.05.03	ACERO GRADO 60, EN ESCALERAS	KG	1,539.00
02.03.01.06	CAJA DE ASCENSORES Y SIMILARES		
02.03.01.06.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA ASCENSORES	M3	6.04
02.03.01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ASCENSORES	M2	62.54
02.03.01.06.03	ACERO GRADO 60, EN ASCENSORES	KG	1,796.67
02.03.02	SEGUNDO NIVEL		
02.03.02.01	COLUMNAS		
02.03.02.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA COLUMNAS	M3	37.50
02.03.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS	M2	311.52
02.03.02.01.03	ACERO GRADO 60, EN COLUMNAS	KG	4,200.00
02.03.02.02	VIGAS		
02.03.02.02.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA VIGAS	M3	29.94
02.03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS	M2	185.10
02.03.02.02.03	ACERO GRADO 60, EN VIGAS	KG	1,487.89
02.03.02.03	LOSAS		
02.03.02.03.01	LOSAS ALIGERADAS		
02.03.02.03.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA LOSAS ALIGERADAS	M3	4.62
02.03.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA LOSAS ALIGERADAS	M2	53.13
02.03.02.03.01.03	LADRILLO PARA LOSA ALIGERADA 0.20x0.30x0.30m	Und	464.84
02.03.02.03.01.04	ACERO GRADO 60, EN LOSAS ALIGERADAS	KG	2,071.88
02.03.02.04	CAJA DE ASCENSORES Y SIMILARES		
02.03.02.04.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA ASCENSORES	M3	5.47
02.03.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ASCENSORES	M2	56.64
02.03.02.04.03	ACERO GRADO 60, EN ASCENSORES	KG	1,540.01
02.03.03	TERCER NIVEL		
02.03.03.01	COLUMNAS		
02.03.03.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA COLUMNAS	M3	21.09
02.03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS	M2	171.23
02.03.03.01.03	ACERO GRADO 60, EN COLUMNAS	KG	4,900.00
02.03.03.02	VIGAS		
02.03.03.02.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA VIGAS	M3	29.94
02.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS	M2	185.10
02.03.03.02.03	ACERO GRADO 60, EN VIGAS	KG	1,735.87
02.03.03.03	LOSAS		



02.03.03.03.01	LOSAS ALIGERADAS		
02.03.03.03.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA LOSAS ALIGERADAS	M3	23.66
02.03.03.03.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA LOSAS ALIGERADAS	M2	272.00
02.03.03.03.01.03	LADRILLO PARA LOSA ALIGERADA 0.20x0.30x0.30m	Und	2,380.00
02.03.03.03.01.04	ACERO GRADO 60, EN LOSAS ALIGERADAS	KG	10,608.00
02.03.03.04	CAJA DE ASCENSORES Y SIMILARES		
02.03.03.04.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA ASCENSORES	M3	3.08
02.03.03.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA ASCENSORES	M2	31.86
02.03.03.04.03	ACERO GRADO 60, EN ASCENSORES	KG	1,796.67
<b>03</b>	<b><u>ARQUITECTURA</u></b>		
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01	MURO DE LADRILLO KK MECANIZADO TIPO IV SOGA, MEZCLA 1:5, E=1.5cm	M2	826.60
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.02.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO, MEZCLA 1:5	M2	790.00
03.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M2	413.30
03.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M2	413.30
03.02.04	TARRAJEO EN COLUMNAS E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M2	830.72
03.02.05	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M2	555.30
03.02.06	VESTIDURAS DE DERRAMES E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M	840.00
03.02.07	BRUÑAS DE 1cm	M	257.00
03.02.08	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERAS E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M2	63.28
03.03	CIELORRASOS		
03.03.01	TARRAJEO EN CIELORRASOS E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M2	597.13
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.04.01	CONTRAPISO E=4.8cm, BASE E=3.8cm, MEZCLA 1:5 PASTA 1:2	M2	325.13
03.05	PISOS		
03.05.01	PISO CERAMICO SIONA WHITE 45x45cm	M2	395.00
03.05.02	PISO CERAMICO COLOR HUESO DE 45x45cm	M2	58.40
03.06	ZOCALOS Y CONTRAZÓCALOS		
03.06.01	ZOCALO CERAMICO SIONA WHITE DE 45x45cm	M2	229.60
03.06.02	ZOCALO CERAMICO COLOR HUESO DE 45x45cm	M2	96.46
03.06.03	ENCHAPE CON PIEDRA LAJA	M2	6.94
03.06.04	CONTRAZOCALO CERAMICO COLOR HUESO DE H=0.225m	M	22.70
03.06.05	CONTRAZOCALO CERAMICO SIONA WHITE DE H=0.225m	M	308.05
03.07	COBERTURAS		
03.07.01	SOBRECARGA CON IMPERMEABILIZANTE, E=2" MEZCLA 1:4	m2	272.00
03.07.02	PISO CERAMICO 45X45 CM	M2	272.00
03.08	CARPINTERÍA DE MADERA		
03.08.01	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	M2	18.90
03.09	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA		
03.09.01	PUERTA METALICA P-1	M2	7.28
03.09.02	DIVISION DE MELAMINE Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO PARA SERVICIOS HIGIENICOS	M2	36.96
03.09.03	BARANDAS METÁLICAS h=1.00m	M	25.60
03.09.04	CELOSIA DE CONCRETO VENTILACIÓN	M2	103.38
03.09.05	CELOSIA METALICA ORNAMENTAL	M2	64.68
03.10	CERRAJERÍA		
03.10.01	BISAGRA TIPO CAPUCHINO ALUMINIZADA 31/2"	Pza	26.00
03.10.02	CERRADURA PUERTAS EXTERIORES INC/INSTALACION	Pza	2.00
03.10.03	CERRADURA PUERTAS INTERIORES INC/INSTALACION	Pza	4.00
03.10.04	CERRADURA PARA BAÑOS	Pza	6.00
03.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
03.11.01	VENTANAS DE VIDRIO INCOLORO SISTEMA MODUGLAS 6mm	M2	35.08
03.12	PINTURA		
03.12.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELORRASO	M2	597.13
03.12.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	M2	495.96
03.12.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES	M2	330.64
03.12.04	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, BARNIZ, 2 MANOS	M2	18.90
03.12.05	PINTURA EN BARANDAS ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS	M	25.60
<b>04</b>	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
04.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS		
04.01.01.01	INODORO NOVARA FLUX COLOR BLANCO	und	10.00
04.01.01.02	URINARIO CADET COLOR BLANCO	und	4.00
04.01.01.03	LAVATORIO OVALIN SONET COLOR BLANCO	und	14.00
04.01.01.04	LAVATORIO DE PARED COLOR BLANCO	und	2.00
04.01.01.05	LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE	UND	17.00



04.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
04.01.02.01	DISPENSADOR DE JABON	und	6.00
04.01.02.02	PAPELERA DE PLASTICO	und	16.00
04.01.03	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS		
04.01.03.01	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	und	47.00
04.01.04	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS		
04.01.04.01	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	und	22.00
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
04.02.01	SALIDA DE AGUA FRÍA		
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRÍA - PVC 1/2"	PTO	21.00
04.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA. - PVC 3/4"	PTO	16.00
04.02.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA. - PVC 1"	PTO	12.00
04.02.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN AGUA FRIA		
04.02.02.01	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1/2"	M	67.88
04.02.02.02	TUBERIA PVC CLASE 10 - 3/4"	M	29.70
04.02.02.03	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1"	m	7.23
04.02.02.04	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1 1/2"	M	197.33
04.02.03	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA FRIA		
04.02.03.01	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA FRIA	GLB	1.00
04.02.04	VÁLVULAS		
04.02.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	Und	19.00
04.02.04.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 1 1/2"	UND	1.00
04.02.04.03	VALVULA CHECK DE BRONCE 1 1/2"	UND	1.00
04.02.04.04	VALVULA FLOTADORA 1"	UND	2.00
04.02.05	ALMACENAMIENTO DE AGUA		
04.02.05.01	TANQUE ELEVADO DE PVC ROTOPLAS O SIMILAR DE 2500lt, INCLUYE ACCESORIOS Y BASE APOYO	Und	2.00
04.03	SISTEMA CONTRA INCENDIO		
04.03.01	REDES DE ALIMENTACION		
04.03.01.01	TUBERIA SCH 4" PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO	m	31.10
04.03.01.02	TUBERIA SCH 2 1/2" PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO	m	40.30
04.03.01.03	TUBERIA SCH 1 1/4" PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO	m	52.30
04.03.02	ACCESORIOS DE REDES CONTRA INCENDIO		
04.03.02.01	ACCESORIOS DE REDES CONTRA INCENDIO	GLB	1.00
04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CONTRA INCENDIO		
04.03.03.01	SUMINISTRO DE GABINETES CONTRA INCENDIOS	und	3.00
04.03.04	VALVULAS		
04.03.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 1 1/4"	UND	6.00
04.03.04.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 2 1/2"	UND	8.00
04.03.04.03	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 4"	UND	4.00
04.03.04.04	VALVULA CHECK DE BRONCE 4"	UND	4.00
04.03.04.05	VALVULA DE AIRE 2" INC. ACCESORIOS	UND	4.00
04.03.04.06	SIAMESA MODELO POSTE 4"x 2 1/2"	UND	2.00
04.03.05	EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES		
04.03.05.01	BOMBA JOKEY DE 2HP	UND	1.00
04.03.05.02	EQUIPO DE BOMBEO, ELECTROBOMBAS 20 HP	UND	2.00
04.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
04.04.01	REDES DE DISTRIBUCIÓN DRENAJE PLUVIAL		
04.04.01.01	TUBERIA PVC SAL 4" P/LLUVIAS	M	41.40
04.04.02	ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL		
04.04.02.01	ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL	GLB	1.00
04.05	DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
04.05.01	SALIDAS DE DESAGÜE		
04.05.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 2"	PTO	64.00
04.05.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 4"	PTO	18.00
04.05.02	REDES DE DERIVACIÓN		
04.05.02.01	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGUE 2"	M	493.08
04.05.02.02	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGUE 4"	M	113.85
04.05.02.03	TUBERIA PVC SAL PARA VENTILACION 2"	M	84.00
04.05.03	ACCESORIOS DE REDES COLECTORAS		
04.05.03.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	Und	56.00
04.05.03.02	REGISTRO ROSCADO 4"	Und	24.00
04.05.04	CÁMARAS DE INSPECCIÓN		
04.05.04.01	CAJA DE REGISTRO DE 12"x24" DE CONCRETO INC/TAPA	Und	3.00
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS; TELECOMUNICACIONES Y ESPECIALES</b>		
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	272.00



05.01.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	M3	17.10
05.01.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO C/EQUIPO	M3	20.52
05.01.04	ACARREO MANUAL DE MATERIAL DE RELLENO	m3	17.10
05.01.05	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	7.02
05.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	M3	7.02
05.01.07	EXCAVACION DE HUECO PARA PUESTA A TIERRA	M3	3.60
05.01.08	EXCAVACION DE HUECO PARA BUZON DE ENERGIA	M3	3.60
05.02	<b>SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES</b>		
05.02.01	<b>SALIDA</b>		
05.02.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO	pto	70.00
05.02.01.02	SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE	pto	46.00
05.02.01.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + L.T. (TENSION COMERCIAL)	PTO	48.00
05.02.01.04	CAJA OCTOGONAL PESADA	UND	70.00
05.02.01.05	CAJA RECTANGULAR PESADA	UND	70.00
05.02.01.06	CAJA CUADRADA DE F°G° DE PASE 100 DE 100X100	UND	15.00
05.02.01.07	CAJA CUADRADA DE F°G° DE PASE 150 DE 150X150	und	15.00
05.02.01.08	CAJA CUADRADA DE F°G° DE PASE 200 DE 200X200	und	15.00
05.02.01.09	SALIDA PARA DETECTOR SENSOR DE ALARMAS C/INCENDIO	PTO	2.00
05.02.02	<b>CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS</b>		
05.02.02.01	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) DE Ø 20 MM	m	1,427.20
05.02.02.02	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) DE Ø 25 MM	m	45.00
05.02.02.03	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) DE Ø 35 MM	m	25.00
05.02.02.04	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) DE Ø 40 MM	m	10.00
05.02.02.05	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) DE Ø 100 MM	m	20.00
05.02.03	<b>CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERÍAS</b>		
05.02.03.01	ALIMENTADOR A TABLEROS GENERALES 3 - 1 X 16 MM2 + 1 X 16 MM2 (N) NYY	m	76.00
05.02.03.02	ALIMENTADOR PARA SALIDA DE FUERZA TRIFASICA CABLE DE 25 MM2	m	542.00
05.02.03.03	ALIMENTADOR PARA SALIDA DE FUERZA TRIFASICA CABLE DE 10 MM2	m	562.00
05.02.03.04	ALIMENTADOR A SUBTABLEROS DE DISTRIBUCION 2 - 1 x 10 mm2	m	592.00
05.02.03.05	ALIMENTADOR A TABLEROS DE STANDS 2X10 MM2 NYY	m	572.00
05.02.03.06	CABLE DE COBRE DESNUDO 1 X 35 mm2 TEMPLE BLANDO P/TIERRA	M	563.00
05.02.04	<b>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION</b>		
05.02.04.01	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN TG.D - 10G	UND	1.00
05.02.04.02	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN TG.D - 20G	UND	1.00
05.02.04.03	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN TG.D - 30G	UND	1.00
05.02.04.04	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION ST.D - 40 Y ST. D - 50	UND	1.00
05.02.04.05	TABLERO ELECTRICO DE STANDS GENERALES	UND	2.00
05.03	<b>ARTEFACTOS DE ALUMBRADO</b>		
05.03.01	ARTEFACTO FLUORESCENTE RAS 2X36 W, REJILLA	UND	35.00
05.03.02	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO 2X36 W	UND	35.00
05.03.03	LUZ DE EMERGENCIA 2X20 W 2 HORAS DE AUTONOMIA	UND	12.00
05.03.04	ARTEFACTO BRAQUETE MODELO RSP TC-DEL 2X18 W, EXTERIOR	UND	8.00
05.03.05	LUMINARIA SPOT GALAXIE 2X26 W; INC. LAMPARAS	und	8.00
05.03.06	INSTALACION DE SOKET INC. FOCO AHORRADOR TIPO GLOBO 1X18 W	UND	7.00
05.04	<b>INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>		
05.04.01	POZO DE PUESTA A TIERRA <= 15 OHMS	UND	3.00
05.05	<b>OTROS</b>		
05.05.01	BANCO DE MEDIDORES	UND	1.00
05.05.02	BUZON DE ENERGIA ARMADO DE 1.00 X 1.00 M	UND	3.00
05.05.03	<b>PRUEBA Y ENERGIZACION</b>		
05.05.03.01	PRUEBAS ELECTRICAS	cjto	3.00
05.05.03.02	INSTALACION DE MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA	Cjto.	1.00
05.06	<b>INSTALACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS</b>		
05.06.01	INSTALACION DE CABLE CONTRA INCENDIO	M	529.45
05.06.02	SUMINISTRO INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO	pto	20.00
05.06.03	SUMINISTRO INSTALACION DE DETECTOR DE TEMPERATURA	pto	20.00
05.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION LUZ ESTROBOSCOPICA C/INCENDIO	PTO	4.00
05.06.05	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION MANUAL C/INCENDIO	PTO	6.00
05.06.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	CJTO	2.00
05.06.07	CONFIGURACION DE SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS SENSOR INTELIGENTE	CJTO	2.00
06	<b>EQUIPAMIENTO</b>		
06.01	EQUIPAMIENTO DE PATIO DE COMIDAS Y ZONA DE JUGOS	GLB	1.00
07	<b>ESTRUCTURAS</b>		
07.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
07.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS Y ZAPATAS	M3	1,107.90
07.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO 7.0HP	M3	738.60



07.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	M3	369.30
07.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>		
07.02.01	CONCRETO PARA CIMIENTOS CICLOPEO 1:10 + 30% P.G.	M3	38.34
07.02.02	CONCRETO PARA SOLADOS E=0.10m C:H, 1:12	M2	210.00
07.02.03	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS CICLOPEO 1:8 + 25% P.M.	M3	9.59
07.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTO	M2	76.68
07.02.05	CONCRETO PARA FALSO PISO E=4" MEZCLA 1:8 C:H	M2	152.51
07.03	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>		
07.03.01	<b>PRIMER NIVEL</b>		
07.03.01.01	<b>ZAPATAS</b>		
07.03.01.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA ZAPATAS	M3	126.00
07.03.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ZAPATAS	M2	171.60
07.03.01.01.03	ACERO GRADO 60, EN ZAPATAS	KG	4,350.00
07.03.01.02	<b>MUROS DE CONTENCION</b>		
07.03.01.02.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA MUROS DE CONTENCION	M3	165.60
07.03.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA MUROS DE CONTENCION	M2	352.00
07.03.01.02.03	ACERO GRADO 60, EN MUROS DE CONTENCION	KG	7,260.00
07.03.01.03	<b>COLUMNAS</b>		
07.03.01.03.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA COLUMNAS	M3	17.00
07.03.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS	M2	439.04
07.03.01.03.03	ACERO GRADO 60, EN COLUMNAS	KG	5,370.20
07.03.01.04	<b>VIGAS</b>		
07.03.01.04.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA VIGAS	M3	18.54
07.03.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS	M2	161.64
07.03.01.04.03	ACERO GRADO 60, EN VIGAS	KG	2,337.67
07.03.01.05	<b>LOSAS</b>		
07.03.01.05.01	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>		
07.03.01.05.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA LOSAS ALIGERADAS	M3	15.32
07.03.01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA LOSAS ALIGERADAS	M2	175.14
07.03.01.05.01.03	LADRILLO PARA LOSA ALIGERADA 0.20x0.30x0.30m	Und	6,669.40
07.03.01.05.01.04	ACERO GRADO 60, EN LOSAS ALIGERADAS	KG	5,210.48
07.03.01.06	<b>ESCALERAS</b>		
07.03.01.06.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA ESCALERAS	M3	4.84
07.03.01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ESCALERAS	M2	27.82
07.03.01.06.03	ACERO GRADO 60, EN ESCALERAS	KG	2,933.50
07.03.02	<b>SEGUNDO NIVEL</b>		
07.03.02.01	<b>COLUMNAS</b>		
07.03.02.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA COLUMNAS	M3	20.66
07.03.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS	M2	544.32
07.03.02.01.03	ACERO GRADO 60, EN COLUMNAS	KG	10,740.40
07.03.02.02	<b>VIGAS</b>		
07.03.02.02.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA VIGAS	M3	41.85
07.03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS	M2	355.39
07.03.02.02.03	ACERO GRADO 60, EN VIGAS	KG	4,675.34
07.03.02.03	<b>LOSAS</b>		
07.03.02.03.01	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>		
07.03.02.03.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA LOSAS ALIGERADAS	M3	49.33
07.03.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA LOSAS ALIGERADAS	M2	563.74
07.03.02.03.01.03	LADRILLO PARA LOSA ALIGERADA 0.20x0.30x0.30m	Und	4,695.95
07.03.02.03.01.04	ACERO GRADO 60, EN LOSAS ALIGERADAS	KG	10,420.96
07.03.02.04	<b>ESCALERAS</b>		
07.03.02.04.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA ESCALERAS	M3	14.42
07.03.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ESCALERAS	M2	12.25
07.03.02.04.03	ACERO GRADO 60, EN ESCALERAS	KG	2,933.50
07.03.03	<b>TERCER NIVEL</b>		
07.03.03.01	<b>COLUMNAS</b>		
07.03.03.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA COLUMNAS	M3	20.66
07.03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS	M2	544.32
07.03.03.01.03	ACERO GRADO 60, EN COLUMNAS	KG	10,740.40
07.03.03.02	<b>VIGAS</b>		
07.03.03.02.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA VIGAS	M3	13.06
07.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS	M2	122.63
07.03.03.02.03	ACERO GRADO 60, EN VIGAS	KG	4,675.35
07.03.03.03	<b>LOSAS</b>		
07.03.03.03.01	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>		
07.03.03.03.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ PARA LOSAS ALIGERADAS	M3	49.33
07.03.03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA LOSAS ALIGERADAS	M2	563.75
07.03.03.03.01.03	LADRILLO PARA LOSA ALIGERADA 0.20x0.30x0.30m	Und	4,696.01



07.03.03.03.01.04	ACERO GRADO 60, EN LOSAS ALIGERADAS	KG	10,420.96
<b>08</b>	<b><u>ARQUITECTURA</u></b>		
08.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
08.01.01	MURO DE LADRILLO KK MECANIZADO TIPO IV SOGA, MEZCLA 1:5, E=1.5cm	M2	1,122.65
08.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
08.02.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO, MEZCLA 1:5	M2	1,532.55
08.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M2	1,425.68
08.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M2	1,131.70
08.02.04	TARRAJEO EN COLUMNAS E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M2	1,473.12
08.02.05	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M2	639.66
08.02.06	VESTIDURAS DE DERRAMES E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M	413.78
08.02.07	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERAS E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M2	40.07
08.03	CIELORRASOS		
08.03.01	TARRAJEO EN CIELORRASOS E=1.5cm, MEZCLA 1:5	M2	1,302.63
08.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
08.04.01	CONTRAPISO E=4.8cm, BASE E=3.8cm, MEZCLA 1:5 PASTA 1:2	M2	1,302.63
08.05	PISOS		
08.05.01	PISO CERAMICO SIONA WHITE 45x45cm	M2	1,302.63
08.06	ZOCALOS Y CONTRAZÓCALOS		
08.06.01	ZOCALO CERAMICO SIONA WHITE DE 45x45cm	M2	1,532.55
08.07	CARPINTERÍA DE MADERA		
08.07.01	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	M2	17.01
08.08	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA		
08.08.01	PUERTA DE REJA METALICA	M2	44.80
08.08.02	DIVISION DE MELAMINE Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO PARA SERVICIOS HIGIENICOS	M2	40.32
08.08.03	BARANDAS METÁLICAS h=1.00m	M	71.10
08.08.04	REJILLA DE VENTILACION	M2	1.55
08.08.05	CELOSIA METALICA ORNAMENTAL	M2	50.00
08.09	CERRAJERÍA		
08.09.01	BISAGRA TIPO CAPUCHINO ALUMINIZADA 31/2"	Pza	60.00
08.09.02	CERRADURA PUERTAS EXTERIORES INC/INSTALACION	Pza	45.00
08.09.03	CERRADURA PUERTAS INTERIORES INC/INSTALACION	Pza	21.00
08.09.04	CERRADURA PARA BAÑOS	Pza	15.00
08.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
08.10.01	VENTANAS DE VIDRIO INCOLORO SISTEMA MODUGLAS 6mm	M2	156.93
08.10.02	ESPEJOS	M2	8.05
08.11	PINTURA		
08.11.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELORRASO	M2	1,425.68
08.11.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	M2	1,425.68
08.11.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES	M2	741.77
08.11.04	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA, BARNIZ, 2 MANOS	M2	34.02
08.11.05	PINTURA EN BARANDAS ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS	M	71.10
08.12	VARIOS		
08.12.01	MESA DE CONCRETO ACABADO EN CUARZO GRIS PARA OVALIN H=20cm	m2	18.59
<b>09</b>	<b><u>INSTALACIONES SANITARIAS</u></b>		
09.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
09.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS		
09.01.01.01	INODORO NOVARA FLUX COLOR BLANCO	und	12.00
09.01.01.02	URINARIO CADET COLOR BLANCO	und	6.00
09.01.01.03	LAVATORIO OVALIN SONET COLOR BLANCO	und	12.00
09.01.01.04	LAVATORIO DE PARED COLOR BLANCO	und	5.00
09.01.01.05	LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE	UND	12.00
09.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
09.01.02.01	DISPENSADOR DE JABON	und	10.00
09.01.02.02	PAPELERA DE PLASTICO	und	11.00
09.01.03	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS		
09.01.03.01	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	und	47.00
09.01.04	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS		
09.01.04.01	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	und	21.00
09.02	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
09.02.01	SALIDA DE AGUA FRÍA		
09.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRÍA - PVC 1/2"	PTO	21.00
09.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRÍA. - PVC 3/4"	PTO	13.00
09.02.01.03	SALIDA DE AGUA FRÍA. - PVC 1"	PTO	12.00
09.02.01.04	SALIDA DE AGUA FRÍA. - PVC 1 1/2"	PTO	12.00
09.02.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN AGUA FRÍA		



09.02.02.01	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1/2"	M	48.68
09.02.02.02	TUBERIA PVC CLASE 10 - 3/4"	M	49.02
09.02.02.03	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1"	m	13.44
09.02.02.04	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1 1/2"	M	52.33
09.02.03	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA FRIA		
09.02.03.01	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA FRIA	GLB	1.00
09.02.04	VÁLVULAS		
09.02.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	Und	25.00
09.02.04.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 1"	Und	18.00
09.02.04.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 1 1/2"	UND	15.00
09.02.04.04	VALVULA CHECK DE BRONCE 1"	UND	15.00
09.02.04.05	VALVULA CHECK DE BRONCE 1 1/2"	UND	21.00
09.02.04.06	VALVULA FLOTADORA 1"	UND	23.00
09.02.05	ALMACENAMIENTO DE AGUA		
09.02.05.01	TANQUE ELEVADO DE PVC ROTOPLAS O SIMILAR DE 2500lt, INCLUYE ACCESORIOS Y BASE APOYO	Und	2.00
09.02.06	EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES		
09.02.06.01	EQUIPO DE BOMBEO, ELECTROBOMBAS 1.4 HP	UND	3.00
09.03	SISTEMA CONTRA INCENDIO		
09.03.01	REDES DE ALIMENTACION		
09.03.01.01	TUBERIA SCH 4" PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO	m	52.45
09.03.01.02	TUBERIA SCH 2 1/2" PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO	m	65.93
09.03.01.03	TUBERIA SCH 1 1/4" PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO	m	70.88
09.03.02	ACCESORIOS DE REDES CONTRA INCENDIO		
09.03.02.01	ACCESORIOS DE REDES CONTRA INCENDIO	GLB	35.00
09.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CONTRA INCENDIO		
09.03.03.01	SUMINISTRO DE GABINETES CONTRA INCENDIOS	und	5.00
09.03.04	VALVULAS		
09.03.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 1 1/4"	UND	8.00
09.03.04.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 2 1/2"	UND	9.00
09.03.04.03	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 4"	UND	10.00
09.03.04.04	VALVULA CHECK DE BRONCE 4"	UND	10.00
09.03.04.05	VALVULA DE AIRE 2" INC. ACCESORIOS	UND	11.00
09.03.04.06	SIAMESA MODELO POSTE 4"x 2 1/2"	UND	15.00
09.03.05	EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES		
09.03.05.01	BOMBA JOKEY DE 2HP	UND	1.00
09.03.05.02	EQUIPO DE BOMBEO, ELECTROBOMBAS 20 HP	UND	2.00
09.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
09.04.01	REDES DE DISTRIBUCIÓN DRENAJE PLUVIAL		
09.04.01.01	TUBERIA PVC SAL 4" P/LLUVIAS	M	25.00
09.04.02	ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL		
09.04.02.01	ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL	GLB	1.00
09.05	DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
09.05.01	SALIDAS DE DESAGÜE		
09.05.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 2"	PTO	148.00
09.05.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 4"	PTO	58.00
09.05.02	REDES DE DERIVACIÓN		
09.05.02.01	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGUE 4"	M	1,326.00
09.05.02.02	TUBERIA PVC SAL PARA VENTILACION 2"	M	1,509.00
09.05.03	ACCESORIOS DE REDES COLECTORAS		
09.05.03.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	Und	35.00
09.05.03.02	REGISTRO ROSCADO 4"	Und	47.00
09.05.04	CÁMARAS DE INSPECCIÓN		
09.05.04.01	CAJA DE REGISTRO DE 12"x24" DE CONCRETO INC/TAPA	Und	7.00
<b>10</b>	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS; TELECOMUNICACIONES Y ESPECIALES</u></b>		
10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
10.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	3.00
10.01.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	M3	1.20
10.01.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO C/EQUIPO	M3	1.20
10.01.04	ACARREO MANUAL DE MATERIAL DE RELLENO	m3	1.20
10.02	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES		
10.02.01	SALIDA		
10.02.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO	pto	121.00
10.02.01.02	SALIDA DE ALUMBRADO EN PARED	pto	84.00
10.02.01.03	SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE	pto	43.00
10.02.01.04	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE	pto	16.00
10.02.01.05	INTERRUPTOR DE CONMUTACION TRES VIAS (DOBLE)	PTO	20.00



10.02.01.06	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + L.T. (TENSION COMERCIAL)	PTO	81.00
10.02.01.07	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR SIMPLE + L.T. (LUZ DE EMERGENCIA)	PTO	81.00
10.02.01.08	SALIDA DE FUERZA ELECTRICA TRIFASICA	PTO	2.00
10.02.01.09	TOMA ELECTRICA TRIFASICA	pto	2.00
10.02.01.10	CAJA OCTOGONAL PESADA	UND	121.00
10.02.01.11	CAJA RECTANGULAR PESADA	UND	32.00
10.02.01.12	CAJA CUADRADA DE F°G° DE PASE 100 DE 100X100	UND	16.00
10.02.01.13	CAJA CUADRADA DE F°G° DE PASE 150 DE 150X150	und	15.00
10.02.01.14	CAJA CUADRADA DE F°G° DE PASE 200 DE 200X200	und	3.00
10.02.01.15	SALIDA PARA CENTRAL TELEFONICA	PTO	1.00
10.02.01.16	SALIDA PARA CIRCUITO CERRADO DE TV	pto	10.00
10.02.01.17	SALIDA PARA TV CABLE	pto	4.00
10.02.01.18	SALIDA PARA CAMARA DE VIDEO	pto	3.00
10.02.02	<b>CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS</b>		
10.02.02.01	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) DE Ø 20 MM	m	386.45
10.02.02.02	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) DE Ø 25 MM	m	92.20
10.02.03	<b>CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS</b>		
10.02.03.01	ALIMENTADOR A TABLEROS GENERALES 3 - 1 X 16 MM2 + 1 X 16 MM2 (N) NYY	m	37.00
10.02.03.02	ALIMENTADOR PARA SALIDA DE FUERZA TRIFASICA CABLE DE 25 MM2	m	30.00
10.02.03.03	ALIMENTADOR PARA SALIDA DE FUERZA TRIFASICA CABLE DE 10 MM2	m	37.00
10.02.03.04	ALIMENTADOR A SUBTABLEROS DE DISTRIBUCION 2 - 1 x 10 mm2	m	37.00
10.02.03.05	ALIMENTADOR A TABLEROS DE STANDS 2X10 MM2 NYY	m	37.00
10.02.03.06	CABLE DE COBRE DESNUDO 1 X 35 mm2 TEMPLE BLANDO P/TIERRA	M	386.45
10.02.04	<b>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION</b>		
10.02.04.01	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN TG.D - 10G	UND	3.00
10.02.04.02	TABLERO ELECTRICO DE STANDS GENERALES	UND	3.00
10.03	<b>ARTEFACTOS DE ALUMBRADO</b>		
10.03.01	ARTEFACTO FLUORESCENTE RAS 2X36 W, REJILLA	UND	3.00
10.03.02	ARTEFACTO FLUORESCENTE HERMETICO 2X36 W	UND	121.00
10.03.03	ARTEFACTO BRAQUETE MODELO RSP TC-DEL 2X18 W, EXTERIOR	UND	106.00
10.03.04	INSTALACION DE SOKET INC. FOCO AHORRADOR TIPO GLOBO 1X18 W	UND	106.00
10.04	<b>INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>		
10.04.01	POZO DE PUESTA A TIERRA <= 15 OHMS	UND	1.00
10.05	<b>OTROS</b>		
10.05.01	<b>PRUEBA Y ENERGIZACION</b>		
10.05.01.01	PRUEBAS ELECTRICAS	cjto	3.00
10.05.01.02	INSTALACION DE MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA	Cjto.	1.00
10.06	<b>INSTALACION DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y ESPECIALES</b>		
10.06.01	<b>INSTALACIONES DE AUDIO Y SONIDO</b>		
10.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE AUDIO	M	60.00
10.06.01.02	INSTALACION DE PARLANTES DE SONIDO	UND	3.00
10.06.01.03	INSTALACION DE CONSOLA EQUIPO DE SONIDO P/PARLANTE	UNID	1.00
10.07	<b>INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS</b>		
10.07.01	INSTALACION DE CABLE CONTRA INCENDIO	M	1.00
10.07.02	SUMINISTRO INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO	pto	55.00
10.07.03	SUMINISTRO INSTALACION DE DETECTOR DE TEMPERATURA	pto	50.00
10.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION LUZ ESTROBOSCOPICA C/INCENDIO	PTO	42.00
10.07.05	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION MANUAL C/INCENDIO	PTO	8.00
10.07.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	CJTO	6.00
10.07.07	CONFIGURACION DE SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS SENSOR INTELIGENTE	CJTO	3.00
<b>11</b>	<b><u>EQUIPAMIENTO</u></b>		
11.01	CAMARAS DE CONGELAMIENTO	UND	12.00
11.02	EQUIPAMIENTO DE PATIO DE COMIDAS	GLB	1.00
<b>12</b>	<b><u>VEREDAS INTERNAS</u></b>		
12.01	<b>LOSA CIRCULAR DE PLAZA CENTRAL</b>		
12.01.01	<b>ESTRUCTURA</b>		
12.01.01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
12.01.01.01.01	LIMPIEZA INICIAL DE OBRA	M2	36.17
12.01.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	36.17
12.01.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
12.01.01.02.01	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO	M2	36.17
12.01.01.02.02	EXCAVACION PLAZA PRINCIPAL	M3	10.85
12.01.01.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	14.11
12.01.01.02.04	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	14.11
12.01.01.02.05	BASE GRANULAR COMPACTADA E=0.20 M	M2	36.17
12.01.01.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>		



12.01.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	14.22
12.01.01.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, PARA LOSA	M3	5.43
12.01.01.03.03	CURADO DE LOSA CON ADITIVO	M2	36.17
12.01.01.03.04	JUNTAS ASFALTICAS	M	14.22
12.01.02	ARQUITECTURA		
12.01.02.01	PISOS Y PAVIMENTOS		
12.01.02.01.01	PISOS DE PIEDRA LAJA PLAZA PRINCIPAL	M2	36.17
12.02	AREA DE STAR		
12.02.01	LOSA DE ESTAR		
12.02.01.01	ESTRUCTURA		
12.02.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
12.02.01.01.01.01	LIMPIEZA INICIAL DE OBRA	M2	33.99
12.02.01.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	33.99
12.02.01.01.02	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
12.02.01.01.02.01	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO	M2	33.99
12.02.01.01.02.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H>1M	M3	13.26
12.02.01.01.02.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	13.26
12.02.01.01.02.04	BASE GRANULAR COMPACTADA E=0.20 M	M2	33.99
12.02.01.01.02.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	13.26
12.02.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
12.02.01.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	25.46
12.02.01.01.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, PARA LOSA	M3	5.10
12.02.01.01.03.03	CURADO DE LOSA CON ADITIVO	M2	33.99
12.02.01.01.03.04	JUNTAS ASFALTICAS	M	72.75
12.02.01.02	ARQUITECTURA		
12.02.01.02.01	PISOS Y PAVIMENTOS		
12.02.01.02.01.01	PISOS DE PIEDRA LAJA ZONA STAR	M2	33.99
12.03	INGRESOS		
12.03.01	LOSA CIRCULAR DE PLAZA CENTRAL		
12.03.01.01	ESTRUCTURA		
12.03.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
12.03.01.01.01.01	LIMPIEZA INICIAL DE OBRA	M2	119.22
12.03.01.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	119.22
12.03.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
12.03.01.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H>1M	M3	46.50
12.03.01.01.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO	M2	119.22
12.03.01.01.02.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	46.50
12.03.01.01.02.04	BASE GRANULAR COMPACTADA E=0.20 M	M2	119.22
12.03.01.01.02.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	46.50
12.03.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
12.03.01.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	39.48
12.03.01.01.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	17.88
12.03.01.01.03.03	CURADO DE CONCRETO	M2	119.22
12.03.01.01.03.04	JUNTAS ASFALTICAS	M	112.79
12.03.01.02	ARQUITECTURA		
12.03.01.02.01	PISOS Y PAVIMENTOS		
12.03.01.02.01.01	PISOS DE PIEDRA LAJA EN INGRESO A LA PLAZA	M2	119.22
<b>13</b>	<b>SARDINELES</b>		
13.01	ESTRUCTURA		
13.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
13.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	21.95
13.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
13.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H>1M	M3	7.68
13.01.02.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	9.98
13.01.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	9.98
13.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
13.01.03.01	CONCRETO C:H 1:10 E=4" - SOLADO	M2	21.95
13.01.03.02	CONCRETO CICLOPEO C:H PROP 1:8 + 30% PM	M3	7.68
13.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	117.04
13.01.03.04	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	7.68
13.01.03.05	CURADO DE CONCRETO	M2	117.04
13.02	ARQUITECTURA		
13.02.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
13.02.01.01	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES	M2	58.72
13.02.02	PINTURA		
13.02.02.01	PINTURA LÁTEX EN MUROS	M2	80.47
13.02.03	CARPINTERIA METALICA		



13.02.03.01	CERCO METALICO DE AREAS VERDES	M	146.30
<b>14</b>	<b><u>JARDINERAS</u></b>		
14.01	ESTRUCTURA		
14.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
14.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	46.41
14.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
14.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H>1M	M3	23.20
14.01.02.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	30.16
14.01.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	30.16
14.01.02.04	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	M3	4.64
14.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
14.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	928.14
14.01.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	69.61
14.01.03.03	CURADO DE CONCRETO	M2	974.55
14.02	ARQUITECTURA		
14.02.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
14.02.01.01	ENCHAPE DE PIEDRA JARDINERAS	M2	835.33
<b>15</b>	<b><u>PORTALES</u></b>		
15.01	ESTRUCTURA		
15.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
15.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	18.00
15.01.02	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
15.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H>1M	M3	27.00
15.01.02.02	PERFILADO, NIVELACIÓN Y COMPACTADO DE ZANJA	M2	18.00
15.01.02.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	27.00
15.01.02.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	27.00
15.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
15.01.03.01	CONCRETO C:H 1:10 E=4" - SOLADO	M2	18.00
15.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
15.01.04.01	ZAPATA		
15.01.04.01.01	ACERO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	279.04
15.01.04.01.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	10.80
15.01.04.01.03	CURADO DE CONCRETO	M2	18.00
15.01.04.02	COLUMNAS		
15.01.04.02.01	ACERO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	248.00
15.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	96.00
15.01.04.02.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	8.50
15.01.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	M2	96.00
15.02	ARQUITECTURA		
15.02.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
15.02.01.01	ENCHAPE CON SILLAR BLANCO	M2	96.00
<b>16</b>	<b><u>FUENTE DE AGUA</u></b>		
16.01	FUENTE DE AGUA		
16.01.01	ESTRUCTURA		
16.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
16.01.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	11.21
16.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
16.01.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H>1M	M3	4.48
16.01.01.02.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	5.83
16.01.01.02.03	PERFILADO, NIVELACIÓN Y COMPACTADO DE ZANJA	M2	14.57
16.01.01.02.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	5.83
16.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
16.01.01.03.01	CONCRETO C:H 1:10 E=4" - SOLADO	M2	4.48
16.01.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
16.01.01.04.01	ACERO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	98.29
16.01.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	10.89
16.01.01.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2,FUENTE DE AGUA	M3	2.24
16.01.01.04.04	CURADO DE CONCRETO	M2	11.21
16.01.02	ARQUITECTURA		
16.01.02.01	PISOS Y PAVIMENTOS		
16.01.02.01.01	PISO DE PORCELANATO 60x60 cm.	M2	11.21
16.01.02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
16.01.02.02.01	ZOCALO PORCELANATO 0.60x0.60 M DE (INTERIOR, JUNTA 3mm) CT	M2	6.81
16.01.03	INSTALACION SANITARIA		
16.01.03.01	SISTEMA RECIRCULANTE		



16.01.03.01.01	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC C-5 Ø 2"	M	89.09
16.01.03.01.02	INSTALACION DEL SISTEMA DE RECIRCULACION	UND	2.00
<b>17</b>	<b><u>MOBILIARIO URBANO</u></b>		
17.01	PERBOLAS DE METAL CON ACABADOS DE MADERA		
17.01.01	ESTRUCTURA		
17.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
17.01.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	2.88
17.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
17.01.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H>1M	M3	2.88
17.01.01.02.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	3.74
17.01.01.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	3.74
17.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
17.01.01.03.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =140 kg/cm <sup>2</sup> + 25% PM	M3	2.88
17.01.01.03.02	ANCLAJES DE SOPORTE DE BASE DE PERBOLA	UND	32.00
17.01.02	ARQUITECTURA		
17.01.02.01	CARPINTERIA DE MADERA		
17.01.02.01.01	SUMINISTRO FABRICACION Y COLOCACION DE LISTONES DE MADERA	M	200.00
17.01.02.02	CARPINTERIA METALICA		
17.01.02.02.01	SUMINISTRO FABRICACION E INSTALACION DE VIGA DE PERBOLAS	M	240.00
17.01.02.02.02	SUMINISTRO FABRICACION Y COLOCACION DE COLUMNAS METALICAS PARA PERBOLAS	M	160.00
17.02	BANCAS DE CONCRETO CON ACERO DE 2"		
17.02.01	ESTRUCTURA		
17.02.01.01	CARPINTERIA METALICA		
17.02.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS	UND	8.00
<b>18</b>	<b><u>AREAS VERDES Y SISTEMA DE RIEGO</u></b>		
18.01	AREAS VERDES Y SISTEMA DE RIEGO		
18.01.01	ESTRUCTURA		
18.01.01.01	AREAS VERDES		
18.01.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
18.01.01.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	289.48
18.01.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
18.01.01.01.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	115.79
18.01.01.01.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	M2	289.48
18.01.01.01.02.03	SEMBRADO DE CESPED EN AREA VERDE	m2	289.48
18.01.01.01.02.04	SEMBRADO DE PLANTONES	UND	45.00
18.01.01.02	SISTEMA DE RIEGO		
18.01.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
18.01.01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	53.46
18.01.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
18.01.01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	21.38
18.01.01.02.02.02	TUBERIA PVC-SAL 4"(INCLUYE ACCESORIOS)	M	14.00
<b>19</b>	<b><u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u></b>		
19.01	ESTRUCTURA		
19.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
19.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	6.00
19.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
19.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H>1M	M3	7.20
19.01.02.02	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	9.36
19.01.02.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	9.36
19.01.02.04	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO	M2	7.20
19.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
19.01.03.01	CONCRETO F <sub>C</sub> =210 KG/CM <sup>2</sup>	M3	7.20
19.02	INSTALACIONES ELECTRICAS		
19.02.01	POSTES Y TABLERO DE CONTROL		
19.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE METALICO FAROLA. INCL. LUMINARIA	Und	6.00
<b>20</b>	<b><u>CAMINERAS</u></b>		
20.01	CIRCULACION Y JUEGOS INFANTILES		
20.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
20.01.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	1,042.76
20.01.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE EXCAVACION MANUAL	M3	1,510.59
20.01.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/PLANCHA	M3	97.21
20.01.01.04	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=15 CM.	M2	972.11
20.01.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/E D<=10km	M3	1,510.59
20.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		



20.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISOS DE CONCRETO	M2	488.61
20.01.02.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	111.63
20.01.02.03	CURADO DE VEREDAS DE CONCRETO	M2	702.61
20.01.03	OBRAS DE ADOQUINES DE CONCRETO		
20.01.03.01	ACARREO DE ADOQUINES DE CONCRETO	UND	11,394.50
20.01.03.02	CAMA DE ARENA PARA PISO DE ADOQUIN	m2	227.89
20.01.03.03	PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO 20x10x6 CM	M2	227.89
20.01.03.04	SELLO O PARCHADO DE JUNTAS CON ARENA FINA	M2	227.89
20.01.04	ACABADOS		
20.01.04.01	PISOS DE PIEDRA LAJA PLAZA PRINCIPAL	M2	702.61
<b>21</b>	<b><u>RAMPAS</u></b>		
21.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
21.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H>1M	M3	456.68
21.01.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	593.68
21.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	23.64
21.01.04	BASE GRANULAR COMPACTADA E=0.20 M	M2	216.56
21.01.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	585.10
21.02	OBRAS DE CONCRETO		
21.02.01	CONCRETO EN VEREDAS $f_c=175\text{kg/cm}^2$ ACABADO PULIDO Y BRUÑADO, E=10cm	m2	216.56
21.02.02	ACERO CORRUGADO $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	KG	4,726.56
21.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	26.64
21.02.04	CURADO DE CONCRETO	M2	216.56
21.02.05	JUNTAS DE DILATACION E=1"	M	232.60
21.03	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
21.03.01	BARANDA METALICA DE 2" (H=1.00m)	M	207.80
<b>22</b>	<b><u>GRADAS</u></b>		
22.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
22.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H>1M	M3	10.75
22.01.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	13.98
22.01.03	COMPACTADO DE SUBRASANTE C/EQUIPO	M2	26.26
22.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	3.94
22.02	CONCRETO SIMPLE		
22.02.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	26.12
22.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	26.62
22.03	ACABADOS		
22.03.01	PISOS DE PIEDRA LAJA PLAZA PRINCIPAL	M2	31.16
<b>23</b>	<b><u>JARDINERAS</u></b>		
23.01	ESTRUCTURA		
23.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
23.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	65.38
23.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
23.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H>1M	M3	32.69
23.01.02.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	42.50
23.01.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	42.50
23.01.02.04	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	M3	9.81
23.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
23.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	103.49
23.01.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	12.92
23.01.03.03	CURADO DE CONCRETO	M2	108.14
23.02	ARQUITECTURA		
23.02.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
23.02.01.01	ENCHAPE DE PIEDRA JARDINERAS	M2	69.03



### 3.3.1.2. ANEXOS TECNICOS

#### I. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Se describe en el siguiente párrafo el detalle técnico por componentes de la alternativa planteada en el estudio de pre inversión; Formato N°07-A. Componentes:

Adecuada infraestructura para el abastecimiento de productos de primera necesidad

- Construcción de ambiente de articulación comercial

- Construcción de espacio de circulación peatonal horizontal y/o vertical
- Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores
- Construcción de área verde

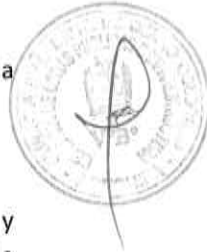
Adecuado Equipamiento para el abastecimiento de productos de primera necesidad

- Adquisición de equipamiento de ambientes complementarios: Ambiente de preparación y expendio de alimentos

Adecuado Mobiliario para el abastecimiento de productos de primera necesidad

- Adquisición de mobiliario de ambientes complementarios: Mobiliario Urbano

Cualquier cambio de las metas del estudio de pre inversión tendrá que tener visto bueno por parte de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.



## II. ACTIVIDADES PREVIAS A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El consultor deberá de realizar un trabajo de acopio de información documentaria, trabajo de campo y gabinete juntamente con todo su equipo técnico previo a la elaboración de Expediente técnico, esto le permitirá reconocer e identificar la realidad y problemática del proyecto y la solución propuesta, debiendo realizar las siguientes actividades.

- Reconocimiento del terreno a fin de verificar in situ la realidad de la problemática. El proyectista deberá efectuar un minucioso recorrido de la zona donde se ejecutará el proyecto para comprobar las condiciones en que se encuentra la misma. En este reconocimiento, comprobará cualquier modificación que se haya presentado en el área del proyecto respecto de la información existente realizando la actualización de otra característica física incorporada o no detectada en el área del proyecto.
- Se recopilará y revisará toda la información existente que esté relacionada con el proyecto que se va a desarrollar, teniendo como base el estudio elaborado en la etapa de pre inversión.
- Reconocer y estudiar la normativa urbanística aplicable para el proyecto en mención, de acuerdo con los parámetros urbanísticos establecidos por el gobierno local o provincial según corresponda, para así identificar la zonificación urbana, densidad, alturas permisibles, retiros, coeficientes de edificación y otros parámetros que sean necesarios aplicables al proyecto.
- En esta etapa, el consultor hará el levantamiento o acompañamiento de campo que corresponda con los especialistas para la elaboración de los estudios básicos como topografía, estudio de suelos y otros que requiera para el desarrollo del Expediente Técnico. La coordinación de visitas e inspección se deberá efectuar con los beneficiarios, el sector y/o la entidad cuando así se requiera.
- Realizar la coordinación constante con la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para lograr la aceptabilidad del desarrollo del proyecto.

## III. SERVICIO QUE PRESTARÁ EL CONSULTOR

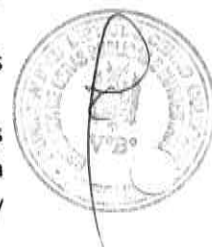
### 1. ACTIVIDADES

Para la elaboración del estudio, el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:

- El consultor de la elaboración del expediente técnico deberá recopilar toda la documentación alcanzada por la Entidad y toda la información existente de carácter técnico y administrativo, la cual comprenderá, entre otras cosas, la verificación de los documentos de saneamiento físico legal del predio que forma parte del proyecto.
- Reconocimiento del terreno a fin de verificar in situ la realidad de la problemática, El proyectista deberá efectuar minucioso recorrido de la zona donde se ejecutará el proyecto para comprobar las condiciones en que se encuentra la misma. En este reconocimiento, comprobará cualquier modificación que se haya presentado en el área del proyecto respecto de la información

existente, realizando la actualización de cualquier cambio producido por nuevas instalaciones o construcciones, cambios en la topografía o cualesquiera otras características físicas incorporada o no detectado en el área del proyecto.

- Elaboración del levantamiento topográfico y/o levantamiento de la infraestructura existente.
- Reconocer y estudiar la normativa urbanística aplicable para el proyecto en mención, de acuerdo con los parámetros urbanísticos establecidos por el gobierno local o provincial según corresponda, para así identificar la zonificación urbana, densidad, altura permisible, retiro, coeficientes de edificación y otros parámetros que sean necesarias aplicables al proyecto.
- Verificación de los linderos del terreno donde se llevará a cabo el desarrollo del proyecto contrastando con la partida registral, cualquier incidencia deberá ser informado en los documentos y de requerir debe ser absuelto por las áreas técnicas y legales de la entidad y/o sector. En todo momento debe existir esta comunicación.
- Realizar el desarrollo del estudio en forma conjunta con todo el equipo técnico propuesto.
- Ejecución y/o contratación de los ensayos, pruebas requeridas y estudios necesarios para la elaboración del expediente técnico.
- Elaborar y gestionar los expedientes para la obtención de las licencias y autorizaciones de las entidades reguladoras, de ser necesario.
- El consultor realizará una evaluación ambiental que muestre los impactos positivos y negativos derivados de la construcción de la obra, estableciendo las medidas a tomar para reducir la contaminación y las molestias físicas que provoque la obra, de modo de no alterar la salud y comodidad de los vecinos y usuarios y gestionará su aprobación ante la entidad competente.
- Desarrollo del proyecto y del Expediente Técnico en todas sus especialidades a nivel de ejecución de obra y conforme a la normativa vigente.
- Elaboración de las Especificaciones Técnicas de infraestructura, equipamiento y mobiliario.
- Elaborar el presupuesto en base a costos unitarios, cotizaciones reales y acorde al lugar donde se ejecutará el proyecto.
- Subsanan las observaciones que pudiera realizar el área responsable de la evaluación.
- Aprobación de Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo emitido por la Entidad.
- Absolución permanente de las consultas referidas a la documentación técnica que elabore o presente como parte del mismo. Este servicio se dará durante la ejecución de la obra o por el tiempo mínimo de tres (03) años, debiendo emitir pronunciamiento a las observaciones que formule el ejecutor de obra.



## 2. ACTIVIDADES PROYECTADAS

EL CONSULTOR deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la Inspección y Reconocimiento del área de estudio.
- Realizar la Recopilación y Revisión de Información existente.
- Realizar la coordinación constante con la Sub Gerencia de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para lograr la aceptabilidad del desarrollo del proyecto.

Cualquier cambio de las metas del estudio de pre inversión tendrá que tener visto bueno por parte de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos:

### METAS FÍSICAS DEL SERVICIO

Se realizarán los siguientes estudios para la elaboración del Expediente Técnico:

#### ARQUITECTURA

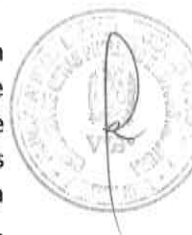
Estudio de la propuesta para la Construcción de la infraestructura en función de las condiciones de la edificación, terreno, topografía, clima, ubicación, ventilación y seguridad establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones y lo definido en los alcances del estudio de pre inversión aprobado. Los

proyectos deberán disponer el uso de sistemas constructivos y materiales modernos que permitan una adecuada ejecución de la obra.

## **ESTRUCTURAS**

Comprenderá los cálculos estructurales para requerimientos sísmicos y de cargas para cada caso específico de los Proyectos a proponerse, debiendo ceñirse a las Normas Técnicas vigentes. La solución se desarrollará indicando el sistema estructural a nivel de planos de ejecución de obra; así como los estudios y memorias de cálculo compatibilizados con los Proyectos de Arquitectura. Los Proyectos de Estructuras se desarrollarán tomando en consideración lo siguiente:

- Estructuración y dimensionamiento previo para la construcción, en coordinación con los profesionales de las diferentes especialidades, con el fin de definir la estructura de manera coordinada. Debe considerarse lo indicado en la Norma E.030 - Diseño Sismo resistente para esta categoría de obras, teniendo en cuenta además las necesidades estructurales con sistema de pórticos que garanticen la estabilidad y durabilidad de la propuesta, tal como se indica en el estudio de pre inversión aprobado.
- Análisis Sísmico: Se deberá preparar el modelo estructural tridimensional y mediante la utilización de software efectuar el análisis dinámico modal espectral de edificaciones. Se determinarán las máximas cargas de gravedad y sísmicas que se presentarán en la estructura de acuerdo a las normas vigentes. Como resultado de este análisis se determinarán los desplazamientos, los cuales deben ser menores que los umbrales permitidos por la Norma Sísmica E.030, Norma Cargas E 020, Norma de Concreto Armado E. 060, Norma E 070 Albañilería, Norma Estructura Metálica E090. De esta manera se disminuirá drásticamente la vulnerabilidad sísmica de la edificación.
- Combinación para determinación de máximos efectos y diseño definitivo.
- Diseño de los elementos resistentes según las últimas normas de diseño nacionales.
- Diseño de los detalles de los elementos no estructurales.



## **ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA**

Deberá elaborarse en cumplimiento a la Norma E.050 Suelos y Cimentaciones. Deberá contener como mínimo los siguientes rubros: Memoria descriptiva, parámetros de diseño para la cimentación, agresividad del suelo de cimentación para obras generales, exploración de campo, ensayos de laboratorio (granulometría, análisis químico de suelo, análisis químico de agua entre otros ensayos necesarios de acuerdo a normativa), perfil estratigráfico del suelo, ubicación de la napa freática, (de requerirse) análisis del tipo de cimentación, cálculo de la capacidad portante y admisible del suelo, cálculo de asentamiento diferencial (entre otros necesarios para de acuerdo a la normativa), conclusiones y recomendaciones, plano de ubicación del programa de exploración, plano de ubicaciones de canteras, plano de ubicación de fuentes de agua y fotos de los trabajos de campo en un mínimo de 04. Será obligatorio que el estudio de Mecánica de Suelos deberá ser firmado por un Ingeniero de la especialidad.

## **METRADOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los metrados, análisis de precios unitarios y Especificaciones Técnicas se corresponderán estrechamente y estarán compatibilizados entre sí, tanto en procedimientos constructivos, métodos de medición como en base de pago, bajo la modalidad de ejecución Presupuestal Indirecta.

Los metrados se realizarán considerando las partidas de obra a ejecutarse, la unidad de medida, los diseños propuestos, indicados en la planta. Los costos de los insumos deben estar sustentados.

## **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

Deberá realizarse el levantamiento topográfico de la zona en estudio, debiendo representarse mediante un plano y a una escala adecuada el relieve del terreno existente. (De preferencia en 1/50).

El plano deberá contener las curvas de nivel cada 1.00 metros, se deberá indicar además el Norte Magnético, B.M. de referencia de las curvas de nivel), detallándose en el mismo las estructura y otros detalles si existieran.

Se deberá presentar planos de cortes del terreno existente a fin de poder determinar los cortes y rellenos necesarios.

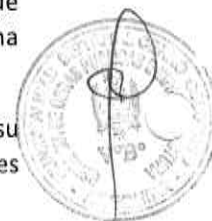
La topografía deberá incluir todos los detalles existentes, incluyendo cotas, veredas, líneas de fachada, tapas de buzones, edificaciones existentes, etc.

#### **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Consultor deberá elaborar el Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional para la obra, considerando las exigencias relacionadas a la aplicación de la Norma G.050 "SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION" del Reglamento Nacional de Edificaciones.

El Consultor debe considerar los rubros requeridos para Seguridad e Higiene Ocupacional, como es el caso de depósitos, señalizaciones, cercos, barandas y otras señales necesarias. Así mismo, vestuario que comprenda cascos, lentes, protectores de oídos, escaleras, etc., que son de uso personal o para una cuadrilla.

El Plan de Seguridad contemplará también las provisiones y las informaciones para efectuar en su oportunidad las debidas condiciones de seguridad y salud previsibles para trabajos posteriores, como es el caso de los Manuales de Operación y Mantenimiento de las Instalaciones, equipos, etc.



#### **GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

Al elaborar el expediente técnico, el consultor debe incluir un enfoque integral de gestión de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución. Para tal efecto, debe basarse en la directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras. Dicho estudio debe estar reflejado en el documento conteniendo los procesos mínimos para la gestión de riesgos los cuales son identificación de riesgos, analizar riesgos, planificar respuestas de riesgos y Asignar riesgos, Así como lo Anexos 1, 2 y 3 indicados en la Directiva mencionada.

#### **ESTUDIOS DE DEMOLICIÓN (DE REQUERIRSE)**

Determina qué infraestructura se demolerá o conservará dentro del área del proyecto.

- a) Memoria descriptiva
  - Antecedentes y descripción (De cada módulo y obra exterior)
  - Alcance de la demolición ¿qué se va a demoler, mantener, desmontar, etc.?
  - Procedimiento de demolición + marco normativo: SST y GMRS.
- b) Informe técnico
  - Estado de conservación (de cada módulo y obra exterior)
  - Sustento técnico de demolición (si se va a demoler) o Verificación estructural (si se va a mantener) bajo el marco normativo vigente.
- c) Plano de demolición
  - Infraestructura existente y curvas de nivel (Nomenclatura)
  - Señalar alcance De la demolición (Leyenda)
  - Cuadro resumen

#### **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Sin ser limitativo, debe contener como mínimo lo siguiente:

- Marco Legal

- Descripción del área del proyecto, determinación de áreas de influencia, diagnóstico ambiental. Descripción de las actividades del Proyecto.
- Listado de Fuentes de Impactos Ambientales. (Lista de chequeo descriptiva) Fichas de Evaluación-Cuantificación de impactos.
- Programa de Manejo Ambiental - Medidas de mitigación de impactos.
- Plan de Monitoreo Ambiental.
- Plan de Contingencias.
- Plan de Abandono.
- Estructura de la Memoria Descriptiva
- 1. Antecedentes
- 2. Marco Normativo
- 3. Horizonte de evaluación
- 4. Área de influencia del proyecto
- 5. Análisis de la demanda
  - 5.1. Población de referencia
  - 5.2. Población demandante potencial
  - 5.3. Población demandante efectiva: PDE sin proyecto y PDE con proyecto
- 6. Análisis de la oferta
- 7. Determinación de la brecha
- 8. Conclusiones



#### **Advertencia**

De conformidad con los principios de Publicidad, y Transparencia y Facilidad de Uso, las entidades contratantes deben garantizar que el proceso de contratación sea objeto de publicidad y difusión, así como basado en reglas y criterios claros y accesibles. En ese sentido se precisa que toda la información, incluyendo los anexos técnicos debe estar registrados en el SEACE de la Pladipoc, prohibiendo la publicación de link o enlaces externos en reemplazo de dicha información.

### **3.3.2. DISPONIBILIDAD FISICA DEL TERRENO**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 32, inciso 32.5 del Reglamento, inciso 32.5, se cuenta con la disponibilidad física del terreno.

La Entidad cumplirá con la entrega total del terreno de manera oportuna y en concordancia con el programa de ejecución de obra, esta obligación de ser parcial no debe impedir al ejecutor de la obra iniciar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en este caso se deberá adecuar el calendario aprobado.

De darse el inicio de la obra, la situación anteriormente señalada, se entiende conocida y aceptada por el postor ganador en aplicación del inciso b), numeral 176.9 de las causales para diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra del Artículo 176.- Inicio de plazo de ejecución de obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que no corresponde reclamo alguno por este motivo.

Ante situaciones de carácter social que demoren las entregas parciales del terreno, y que originen la necesidad de la paralización de la ejecución de la obra, las partes pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la terminación de dicho evento; esta suspensión no supone el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, solo será posible reconocer aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

### **3.3.3. SEGUROS**

El contratista está obligado a contratar las siguientes pólizas:

Seguro	Obligatorio	Inicio	Fin	Monto mínimo de cobertura

SCTR (Salud y Pensión)	Sí	Día 1 de labores	Cese del trabajador	Integral, sin tope (según régimen de pensión)
Seguro de Vida Ley	Sí	Día 1 de labores	Cese del trabajador	16 a 32 remuneraciones mensuales
Todo Riesgo de Obra	Contractual	Acta de inicio de obra	Recepción de obra	Valor total del contrato (mínimo)
Responsabilidad Civil Extracontractual	Contractual	Acta de inicio de obra	Recepción de obra	Según contrato (ej. 50 – 500 UIT o más)

Otras consideraciones:

- Todo y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas, serán asumidas por el CONTRATISTA y corren por cuenta y riesgo de estos.
- Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales a las señaladas cuando sea necesario y/o aplicable a la naturaleza del servicio a contratarse. La no contratación de pólizas necesarias adicionales, no libera de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños ocasionados a la ENTIDAD.
- En el supuesto caso que los límites contratados en las pólizas de seguros sean insuficientes o estas no puedan ejecutarse por cualquier motivo ante la eventualidad de un siniestro, el CONTRATISTA asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a la ENTIDAD y/o a sus trabajadores.
- El CONTRATISTA deberá evidenciar el pago de los seguros requeridos.



### 3.3.4. EMPLEO DE METODOLOGÍAS COLOBARATIVAS

Con la finalidad de incluir metodologías colaborativas en la ejecución del presente proyecto, alineado con los principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad promovidos por la Ley N°32069, estas metodologías pueden fomentar una mejor, planificación, ejecución y control del proyecto.

El contratista deberá aplicar metodologías colaborativas durante toda la etapa de ejecución de la obra, con el objetivo de optimizar la planificación, coordinación, control de plazos y toma de decisiones conjuntas entre la Entidad, la supervisión y el contratista, contribuyendo al cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos del proyecto.

Para ello, el contratista estará obligado a implementar como mínimo las siguientes herramientas y prácticas de colaboración:

#### 1. Reuniones de coordinación técnica interdisciplinaria:

Deberán llevarse a cabo reuniones técnicas semanales (o según se acuerde con la Entidad) entre el contratista, la supervisión y la Entidad para tratar temas relacionados al avance físico, interferencias, ajustes de programación, control de calidad y análisis de riesgos. Estas reuniones deberán quedar registradas mediante actas con acuerdos y responsables definidos

#### 2. Uso de herramientas digitales colaborativas:

El contratista deberá utilizar plataformas digitales que permitan el seguimiento del cronograma de obra, la visualización del avance físico-financiero, control de entregables y trazabilidad documental. Se recomienda el uso de herramientas como tableros visuales, sistemas de gestión de proyectos tipo kanban, dashboards u otros equivalentes, accesibles para la Entidad y la supervisión.

#### 3. Enfoque de mejora continua y retroalimentación:

Se promoverá la identificación de lecciones aprendidas, oportunidades de mejora retroalimentación periódica entre las partes, para resolver tempranamente cualquier desvío o conflicto que pudiera afectar el normal desarrollo del proyecto.

El contratista presentará un Plan de Ejecución Colaborativo, dentro de los primeros 10 días calendario del inicio del plazo contractual, en el cual detallará la metodología, herramientas y frecuencia de aplicación de estas prácticas, sujeto a validación por parte de la Entidad y la supervisión, así mismo es preciso detallar que todo envío de información deberá realizarse en archivos digitales universales a fin de facilitar la lectura de las partes involucradas en todas las plataformas o herramientas digitales del mercado nacional.

### 3.3.5. GESTION DE CALIDAD

El costo de pruebas y controles, así como los análisis de control de calidad de materiales y ejecución de trabajos serán por cuenta exclusiva del contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de universidades y/o instituciones debidamente acreditadas para dicho fin.

El tipo y calidad de pruebas se encontrarán indicadas en el expediente técnico aprobado y/o Reglamento Nacional de Edificaciones y normas conexas, así como aquellas que el inspector o supervisor consideren necesarias, para alcanzar una obra con calidad y eficiencia.

La Ley y su Reglamento establecen principios y disposiciones que promueven la eficiencia, eficacia y economía en las contrataciones públicas, asegurando que los bienes, servicios y obras contratados cumplan con los estándares de calidad requeridos.

El contratista presentará, dentro de los primeros 10 días calendario desde la firma del contrato, un Plan de Calidad que incluya: procedimientos de control de calidad, auditorías internas, gestión de no conformidades y acciones correctivas. Este plan estará sujeto a la aprobación de la entidad contratante y será supervisado durante toda la ejecución de la obra.

El contratista deberá designar un responsable de Calidad con experiencia acreditada.

La Entidad y la Supervisión tendrán facultad para realizar y verificar el cumplimiento del Plan de calidad

El incumplimiento del Plan de Calidad o la omisión en la entrega y ejecución del Plan de Calidad constituirá causal de penalidad, suspensión de obra o resolución de contrato, según corresponda.

### 3.3.6. PLAN DE CONTINGENCIA

No corresponde

## 3.4. PLAZOS

### 3.4.1. CUADRO DE PLAZOS Y ENTREGABLES DEL COMPONENTE DISEÑO

El inicio del plazo de elaboración del Expediente Técnico se cuenta desde el día siguiente de cumplidas las condiciones establecidas en el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento.

CUADRO DE PLAZOS Y ENTREGABLES DEL COMPONENTE DISEÑO	
PRIMER ENTREGABLE	El Tiempo de Ejecución de la elaboración del Expediente Técnico, será de un máximo de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de firma de contrato. Este plazo NO incluye el periodo de revisión del Expediente Técnico ni la revisión de la subsanación de observaciones de los informes que presente el Consultor.
	45 días calendario

El plazo para levantamiento de observaciones será:

05 días calendarios para el primer informe de observaciones emitida por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

05 días calendarios para el segundo informe de observaciones emitida por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

Los días para levantamiento de observaciones pueden variar de ser necesario con respecto al informe de observaciones del evaluador del proyecto por la complejidad de las observaciones.

De persistir las observaciones, la Entidad de manera unilateral y de acuerdo a lo señalado en la normativa, podrá resolver el contrato sin necesidad de su apercibimiento.

El consultor hará la Entrega Final mediante carta de los documentos descritos en un (01) ejemplar impreso en original debidamente sellado y firmado por todos los profesionales a cargo de su elaboración, así mismo presentará dos (02) copias con los archivos digitales editables almacenada en cualquier de los siguientes medios (USB, CD-ROM, DVD) a la entidad. Por consiguiente, serán en total 03 ejemplares en original con sus respectivos archivos digitales.

#### Conformidad:

La entidad contratante se obliga a pagar la contraprestación al contratista por el 100% a la entrega y aprobación del expediente técnico con el informe de conformidad de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad y con la Resolución de Aprobación del Expediente técnico (incluyendo el cumplimiento íntegro con los Requisitos de Fondo y Forma).

#### Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada

Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y comprobante de pago, debe ser ingresado por mesa de partes de la Entidad.



#### **CONTENIDO DEL ENTREGABLE COMPONENTE DISEÑO**

Respecto al contenido del expediente técnico, sin ser limitativos el Consultor deberá presentar el documento impreso y base digital con la siguiente información:

- I. Índice
- II. Resumen Ejecutivo (incluye USB/DVD c/información completa editable)
- III. Comparativo de metas físicas y financieras
- IV. Estudios Básicos
  - Estudio Topográfico
  - Plano de habilitación Urbana
  - Estudio de Mecánica de Suelos
  - Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad
  - Plan de Manejo Ambiental o Informe de Impacto Ambiental (disgregar presupuesto)
- V. Componente Infraestructura y Equipamiento
  - Memorias Descriptiva (Por especialidad)
  - Especificaciones Técnicas (por especialidad)
  - Resumen de Metrados
  - Planilla de Metrados (por especialidad)
  - Resumen de Presupuesto
  - Presupuesto de Obra
  - Presupuesto Analítico
  - Desagregado de Gastos Generales
  - Desagregado de Gastos de Supervisión
  - Desagregado de Gastos de Liquidación
  - Desagregado de Gastos de Gestión de proyecto
  - Gastos de expediente técnico
  - Análisis de Costos Unitarios (por especialidad)
  - Listado de Insumos

- Relación de Equipo Mínimo
- Agrupamiento fórmula polinómica
- Fórmula Polinómica
- Cronograma Valorizado de Obra
- Calendario de Adquisiciones
- Cronograma de Ejecución de Obra
- Planos (por especialidad).
- Panel Fotográfico (estado actual y propuesta en 3D)
- Memoria de Calculo (por especialidad)
- Cotizaciones como máximo con 04 meses de antigüedad – originales

VI. Componente Contingencia (de requerirse)

- Incluye todos los títulos señalados para el componente de Infraestructura y estudios básicos correspondientes.

VII. Componente Capacitación (en caso de considerarse)

- Memorias Descriptiva
- Especificaciones Técnicas

VIII. Estudios Complementarios

- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (durante la ejecución)
- Plan de Seguridad para Defensa Civil (para puesta en funcionamiento)
- Formatos de Gestión de Riesgos

IX. Anexos

- Planos de habilitación Urbana
- Antecedentes y actuados
- Declaración de Viabilidad y Documentos de Registro (actual)
- Certificados de Factibilidad de Servicios (agua, desagüe, electricidad, telefonía, internet, cable)
- Documentos Autoritativos (Partida Registral, Certificado de Parámetros Urbanos, Certificación Ambiental) (De ser necesario)
- Documentos autoritativos por otras entidades que sean necesarios.
- Actas de Compromiso de Operación y Mantenimiento
- Todo documento que pueda ser necesario para la aprobación
- CD/USB – Debe contener toda la información del expediente técnico de manera digital y editable (Formatos MS-Word (\*. doc.), AutoCAD 2010, archivo S10, s2k y/o powerCost de presupuesto (archivos base), Programación (\*.mpp), todos los archivos presentados serán editables), al igual que, a la conformidad deberá presentarse el digital escaneado del expediente completo.

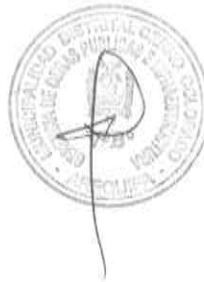
**CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACION DEL COMPONENTE DISEÑO**

El Documento Físico deberá tener las siguientes características:

**TEXTOS**

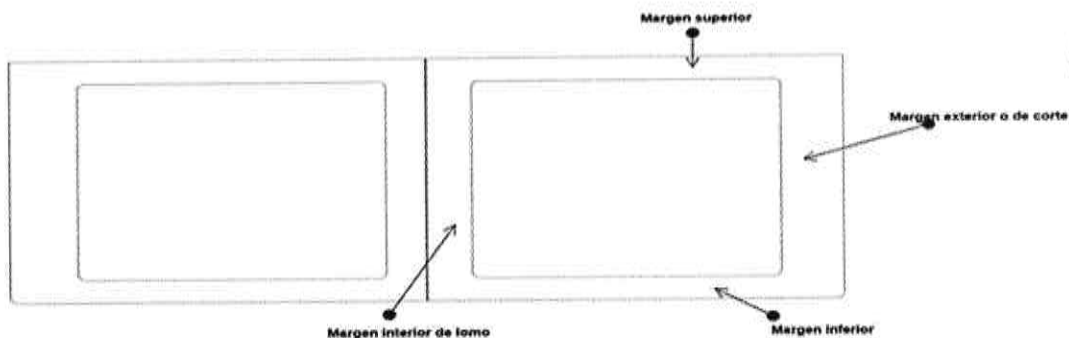
El tipo a usar será el que a continuación se describe:

Tipo Elemento      Fuente Estilo de fuente Tamaño



T1	Títulos	Arial	Negrita-sub rayado	14
T2	Sub-Títulos	Arial	Negrita 11	
T3	Contenido	Arial	Normal 11	
T4	Encabezado y Pie de página	Arial	Normal 08	

- Se debe utilizar programa Office a un espacio,
- Los reportes en general de informes y documentación deben ser en impresora tipo Laser, en papel bond Tipo A de 80 gr. calidad Atlas formato A4.
- Los márgenes serán de la siguiente manera:
  - Margen superior: 2.5cm
  - Margen inferior de lomo: 2.5cm
  - Margen exterior o de corte: 3.00cm
  - Margen Inferior: 2.5cm



### FOTOGRAFÍAS

Será tamaño jumbo, escaneadas e impresas a color en alta resolución, con leyenda respectiva en la parte inferior con tipo T3. En caso de vistas panorámicas podrán ser pegadas en forma sucesiva.

### PLANOS

Los planos serán digitales trabajados en programa AutoCAD versión 2010, en formatos de acuerdo a los dibujos técnicos ya sean A-3/A-2/A-1/A-0 de tener otro programa o formato deberá ser previamente coordinado con la Sub gerencia de estudios y proyectos.

La entrega será de la siguiente manera: Planos originales. - Ploteados en calidad óptima, en papel, en formato A-3/A-2/A-1/A-0 firmados y sellados por los profesionales proyectistas en original.

Copias de planos. - En papel, formato A-3/A-2/A-1/A-0.

Tener en consideración que al momento de la presentación cada uno de los planos deberá encontrarse con mica, tanto los planos originales, como las copias de los planos.

### PROGRAMAS

Formatos MS-Word (\*. doc.), AutoCAD 2010, archivo S10, s2k y/o powerCost de presupuesto (archivos base), Programación (\*.mpp), todos los archivos presentados serán editables

### PRESENTACIÓN

La tapa y contratapa del expediente debe ser rígida color celeste forrado y foliado una vez aprobado, la tapa contendrá texto y fotografía del PROYECTO.

Foliación de expediente técnico

El expediente técnico deberá presentarse debidamente foliado en todas sus hojas, incluido los separadores. Para efectos de la foliación, se tendrá en cuenta que la numeración se iniciará desde la segunda hoja del primer tomo, de manera que la última hoja del último tomo, contenga la numeración de folios totales del expediente técnico.

○ **FORMA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Los expedientes deberán ser presentados en archivadores de palanca de lomo ancho. Cada archivador deberá considerar una carátula en la parte frontal y en lomo del mismo, para una rápida verificación. Se recomienda que dichas carátulas, deberán indicar como mínimo, lo indicado en la figura 1.

Figura 1. Forma de presentación del Expediente

○ **CONTENIDO MÁXIMO DE ARCHIVADORES**

El contenido máximo de folios por cada archivador será de 200 hojas, salvo cuando el límite obligará a dividir escritos o documentos que constituyan un solo requisito, en cuyo caso se mantendrá su unidad. Por ejemplo, un solo requisito puede ser el Estudio de Mecánica de Suelos, o el Manual de Operación y Mantenimiento. En esos casos, estos documentos no deberán ser divididos en diferentes tomos, deben mantenerse en uno solo.

Para el caso específico de los planos se deberá considerar, de preferencia/recomendado (no imprescindible) un solo archivador con el contenido integral de los planos generales y de detalles. No siendo limitativo el uso de más archivadores para los planos, según la envergadura del proyecto.

En el CD/USB deberá estar contenido el diseño 3D del proyecto.

Cada archivador deberá tener lomo indicando el nombre del proyecto, número de tomo, año de presentación y código único de inversiones. Llevará separadores de color entre ítems, los cuales serán de formato A4, con indicación del ítem correspondiente con título nominativo.

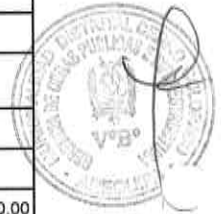
El Expediente deberá ser presentado con los requisitos mínimos descritos en el presente TDR para proceder a la evaluación del no contar no se procederá a la evaluación.

*NOTA: Vale recalcar que, los documentos que dependan de algún trámite a otra institución y que demande de ampliación de plazo, debe realizarse por el consultor demostrado eficiencia y cumplimiento de los plazos establecidos, no se aceptara en el estudio final documentos en trámite por lo cual el supervisor y la entidad no darán conformidad del servicio.*

## ESTRUCTURA DE COSTOS DEL COMPONENTE DISEÑO

Monto de la elaboración del expediente técnico: S/ 320,000.00 (trescientos veinte mil con 00/100 soles), de acuerdo al Presupuesto de la Inversión.

ESTRUCTURA DE COSTOS								
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	COSTO	PARCIAL	TOTAL
<b>COSTO DIRECTO</b>								<b>S/ 221,000.00</b>
I	SUELDOS Y ESTUDIOS							
	A-1	PERSONAL PROFESIONAL						S/ 153,000.00
	1	JEFE DE PROYECTO	MES	1	1.5	S/ 18,000.00	S/ 27,000.00	
	2	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	MES	1	1.5	S/ 14,000.00	S/ 21,000.00	
	3	ESPECIALISTA EN SUELOS	MES	1	1.5	S/ 14,000.00	S/ 21,000.00	
	4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	MES	1	1.5	S/ 14,000.00	S/ 21,000.00	
	5	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	MES	1	1.5	S/ 14,000.00	S/ 21,000.00	
	6	ESPECIALISTA SANITARIO	MES	1	1.5	S/ 14,000.00	S/ 21,000.00	
	7	ESPECIALISTA ELÉCTRICO	MES	1	1.5	S/ 14,000.00	S/ 21,000.00	
II	A-2	ESTUDIOS Y OTROS						S/ 68,000.00
	1	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1	-	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	
	2	ESTUDIOS DE RIESGOS Y SEGURIDAD	GLB	1	-	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	
	3	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	GLB	1	-	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	
	4	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	GLB	1	-	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	
	5	OTROS ESTUDIOS	GLB	1	-	S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	
	6	PERMISOS Y AUTORIZACIONES	GLB	1	-	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	
<b>GASTOS GENERALES</b>								<b>S/ 25,533.13</b>
<b>FIJOS</b>								
III	ALQUILER Y SERVICIOS							S/ 11,100.00
	1	OFICINA	MES	1	1.5	S/ 2,000.00	S/ 3,000.00	
	2	CAMIONETA	MES	1	1.5	S/ 5,400.00	S/ 8,100.00	
IV	MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO							S/ 6,600.00
	1	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	GLB	1	1	S/ 2,100.00	S/ 2,100.00	
	2	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	GLB	1	1	S/ 2,100.00	S/ 2,100.00	
	3	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	GLB	1	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	
	4	MOVILIZACIÓN Y LOGÍSTICA	GLB	1	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	
<b>VARIABLES</b>								
V	MATERIALES ÚTILES DE OFICINA							S/ 7,833.13
	1	ÚTILES DE OFICINA Y DIBUJO	GLB	1	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	
	2	BIENES MUEBLES	GLB	1	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	
	3	COPIAS E IMPRESIONES	GLB	1	1	S/ 1,833.13	S/ 1,833.13	
<b>COSTO DIRECTO</b>								<b>S/ 221,000.00</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>								<b>S/ 25,533.13</b>
<b>UTILIDAD</b>								<b>S/ 24,653.31</b>
<b>SUB TOTAL</b>								<b>S/271,186.44</b>
<b>IGV 18%</b>								<b>S/ 48,813.56</b>
<b>TOTAL</b>								<b>S/ 320,000.00</b>



### 3.4.2. PLAZO DE EJECUCION TOTAL

OBLIGACIONES		DIAS CALENDARIO
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		45 días calendario
EJECUCION DE OBRA	Edificación o Infraestructura	360 días calendario
	Mobiliario	
	Equipamiento	
	Plan de contingencia	No corresponde
<b>TOTAL</b>		<b>405 días calendario</b>
<b>Consideraciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La sumatoria de los plazos máximos para la presentación de los entregables establecidos en el numeral 3.4.1 del Capítulo III de las presentes Bases Estándar, debe guardar concordancia con el plazo total para la elaboración del expediente técnico.</li> <li>El plazo de elaboración del Expediente Técnico no incluye el plazo para su revisión y/o la revisión de su(s) entregable(s), ni el plazo otorgado para realizar por primera vez la subsanación de observaciones, de acuerdo con el numeral 144.7 del artículo 144 del Reglamento. El plazo otorgado para la segunda subsanación y posteriores subsanaciones, sí se encuentran sujeto a aplicación de penalidades.</li> <li>El expediente técnico, incluidos sus entregables, son suscritos mediante firma digital por parte del proyectista y la supervisión, como mínimo, y conforme a la normativa vigente. Su presentación se realiza de manera digital, salvo la entidad contratante sustente su imposibilidad en la estrategia de contratación.</li> <li>La entidad contratante puede entregar el terreno al contratista para el diseño, permitiendo inspecciones y estudios.</li> </ul>		



### 3.4.3. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento, cuando este no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes durante la ejecución contractual, se aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuestas	:	05 DIAS CALENDARIO
----------------------------	---	--------------------

Antes del vencimiento de este plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico en considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

### 3.5. CONDICIONES DE CONTRATACION

#### 3.5.1. CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

##### REQUISITOS DE FONDO

- La concepción y los alcances del proyecto deberán previamente ser compatibilizados y definidos con la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos junto con los profesionales responsables de la elaboración del Expediente Técnico, enmarcado en la alternativa seleccionada en el estudio de pre inversión aprobado.
- El expediente técnico deberá comprender el Proyecto Integral de acuerdo a la Propuesta Arquitectónica.
- El expediente técnico deberá desarrollarse presupuestalmente por componentes o módulos.
- El Expediente Técnico deberá contar con la aprobación del área de evaluación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
- El producto de la contratación de un estudio a nivel de Expediente técnico que cumpla con los requisitos mínimos antes mencionado, que respete a lo indicado en la opción viable del estudio de pre inversión, que cumpla con todas las Normas Técnicas Vigentes del sector y el RNE y que cumpla con los requisitos necesarios para el proceso de licitación y adjudicación, así como ejecución de la obra.
- Deberá cumplirse obligatoriamente las normas de adecuación para personas con discapacidad.

Para tener una descripción general del proyecto a ejecutar y brindar una visión general sobre la ejecución lógica de los distintos trabajos que se realizarán en el proyecto, se desarrollan en esta memoria descriptiva los siguientes ítems:

### ANTECEDENTES

En este ítem se deberá incluir el nombre completo del Proyecto de Inversión Pública o IOARR y su código SNIP. Se debe indicar la información de viabilidad o aprobación de la inversión (Estado, Estado de viabilidad, fecha de viabilidad, nivel de estudio viable, OPI que otorgó la viabilidad, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora, etc.) Así mismos, en este ítem es necesario realizar una breve descripción de otros proyectos de prácticas deportivas y recreativas o que se hayan realizado dentro del ámbito de influencia, ya sea que haya sido financiada por el PNSU u otras entidades. Lo importante es señalar que intervenciones o esfuerzos se han realizado con anterioridad, para la creación de un servicio de prácticas deportivas y recreativas.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

Este punto debe definir con precisión la ubicación del proyecto, las vías de acceso, el clima, la topografía, las condiciones de la vivienda, población beneficiaria, principales enfermedades presentadas, nivel de educación y las actividades económicas que se desarrollan en la zona de la(s) localidad(es) donde se realizara la creación de un servicio de práctica deportiva y recreativa, según la necesidad del proyecto.



### UBICACIÓN

El ámbito del proyecto debe estar definido por una poligonal cuyos puntos serán definidos en coordenadas UTM (WGS84) y altitud sobre el nivel del mar, según Cuadro N° 01. Asimismo, deberá indicar información respecto del distrito, provincia, departamento y región.

**Cuadro N° 01 - Ámbito del Proyecto**

Ítem	Puntos	UTM este X	UTM Norte y	Elevación
1	Punto 1	X1	Y1	Elevación 1
2	Punto 2	X2	Y2	Elevación 2
3	Punto 3	X3	Y3	Elevación 3
...	...	...	...	...
N	Punto n	Xn	Yn	Elevación n

#### - Vías de acceso

Indicar las principales vías de acceso para llegar a la localidad, haciendo referencia de los medios de transporte y los tiempos que demanda llegar a dichos puntos, según se indica en el cuadro N° 02.

**Cuadro N°02 - Vías de Acceso**

Ítem	Inicio	Fin	Medio	Tiempo (horas)
1	Punto 1	Punto 2	Aéreo	Tiempo 1
2	Punto 3	Punto 4	Terrestre	Tiempo 2

La Unidad Ejecutora podrá incluir más filas en el cuadro anterior, según la necesidad de identificar correctamente las rutas de acceso hacia la zona del proyecto.

- Clima: En este ítem se deberá indicar las principales características del clima que se presentan en la zona del proyecto.
- Topografía: En este ítem deberá indicarse las principales características topográficas de la localidad, con la finalidad de dar a conocer las condiciones topográficas de las zonas, donde se implementará el proyecto de prácticas deportivas y recreativas.

- Viviendas: En este ítem se deberá indicar las características de las viviendas, tales como material, antigüedad, facilidad de servicios higiénicos, entre otros aspectos.
- Enfermedades: En ese ítem se anexará un documento emitido por la posta de salud más cercana, indicando las principales enfermedades identificadas en la población de la localidad (se deben incluir los cuadros estadísticos y gráficos correspondientes).
- Actividades Económicas: En ese ítem deberá considerarse una relación de las principales actividades económicas, por las que las personas de la zona generan sus ingresos económicos, para sustentar las necesidades básicas de su hogar (se deben incluir los cuadros estadísticos y gráficos correspondientes).
- Información sobre los servicios: Se deberá mencionar información sobre el servicio de habitabilidad institucional en la zona.

#### **DESCRIPCION DEL SISTEMA EXISTENTE (DE REQUERIRSE)**

Se debe realizar una descripción básica de los servicios existentes de prácticas deportivas y recreativas, por componentes, mencionando, entre otros, la fuente existente. En la descripción de cada componente existente debe precisarse la antigüedad, estado de las estructuras, dimensiones, capacidad, ubicación, referencias de ubicación, estado de operatividad entre otros. Es recomendable el uso de gráficos y fotografías para la descripción de los sistemas existentes. Para el caso de componentes que no se tomarán en cuenta en el nuevo proyecto, deberá precisarse los motivos técnicos que definen dicha decisión. Para el caso de componentes existentes que serán involucrados en el presente proyecto, se deberá mencionar el estado de conservación y/o la intervención técnica de obra, que se requiera realizar. Estos trabajos de intervención deberán ser precisados en planos que contengan información del replanteo del componente existente, debiendo ser presentados en los planos de la especialidad correspondiente.

#### **CAPACIDAD OPERATIVA DEL OPERADOR**

Debe considerar aspectos referidos a la infraestructura disponible, equipamiento, recursos humanos, de manera que se demuestre que el operador va a garantizar la correcta operación y mantenimiento.

#### **CONSIDERACIONES DE DISEÑO DEL SISTEMA PROPUESTO (resumen)**

Se mencionará en forma resumida todo lo relacionado a la delimitación geográfica de la influencia del proyecto, población atendida, tasa de crecimiento, dotación, periodo de diseño, densidad de vivienda, densidad poblacional, etc. (indicar las fuentes oficiales de información). En el ítem "parámetros de diseño", se presentará a detalle los parámetros de diseño relacionados a los cálculos efectuados

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO**

Se debe realizar una descripción detallada de los servicios de prácticas deportivas y recreativas, por componentes. Diferenciar lo que se va a rehabilitar y ampliar, en la descripción de cada componente debe de precisarse dimensiones, capacidad, ubicación, referencias de ubicación, entre otras.

Detallar los sistemas que tiene el proyecto indicando, los componentes y la población de diseño de cada sistema. Respecto a los componentes existentes que serán involucrados en el presente proyecto, deberá precisarse y sustentarse, a detalle, su estado de conservación y/o la intervención técnica de obra, que requiera, que deberá ser precisado en los correspondientes planos de ejecución de obra, elaborados en base a los planos de replanteo de obra del componente existente.

#### **CUADRO RESUMEN DE METAS**

Se deberá presentar un cuadro resumen de metas físicas del expediente técnico, según se indica en el Cuadro N° 03:



Cuadro N°03 - Cuadro Resumen de Metas

Ítem	Metas	Und	Cantidad

**CUADRO COMPARATIVO DE METAS**

Se deberá presentar un cuadro comparativo de metas físicas del expediente técnico, según se indica en el Cuadro N° 04:

Comp.	Estudio de Pre Inversión (Formato N° 07-A/ 07-C, etc)			Expediente Técnico			Sustento
	Acciones	Metrado	Costo	Acciones	Metrado	Costo	

Activos	Unidad de medida	ESTUDIO DE PRE INVERSION		EXPEDIENTE TECNICO	
		Cantidad	Costo de Inversión	Cantidad	Costo de inversión

**CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA**

Se estructura en función a la modalidad de ejecución de la obra:

- Modalidad de Ejecución Contractual (contrata)

Item	Descripción	Monto / Fórmula
01	COMPONENTE 01	MONTO 1
02	COMPONENTE 02	MONTO 2
03	COMPONENTE 03	MONTO 3
	04 COSTO DIRECTO	MONTO 4 = (1+2+3)
	05 GASTOS GENERALES (FIJOS Y VARIABLES)	MONTO 5
	06 UTILIDAD	% MONTO 6 = (% x CD)
	07 PRESUPUESTO	MONTO 7 = (4+5+6)
	08 IGV %	18% MONTO 8 = (7 x 18%)
	09 PRESUPUESTO TOTAL	MONTO 9 = (7+8)
	10 GASTO DE SUPERVISIÓN (DESAGREGADO)	MONTO 10
	11 GASTO DE LIQUIDACIÓN (DESAGREGADO)	MONTO 11
	12 (*) GESTIÓN DE PROYECTO (DESAGREGADO)	MONTO 12
	13 PRESUPUESTO DEL PROYECTO	MONTO 13 = (9+10+11+12)
	14 EXPEDIENTE TÉCNICO	MONTO 14
	15 EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	MONTO 15
	16 PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	MONTO 16 = (13+14+15)

## PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

En este punto se mencionará el plazo de ejecución de la obra establecido en el cronograma de ejecución. Se recomienda que, en el cronograma de ejecución de obra, la secuencia de ejecución de componentes, sea concordante, con la secuencia hidráulica de los mismos.

## OTROS (Especificar) Fuente de Financiamiento

En este punto se menciona las fuentes de financiamiento para la ejecución del proyecto. Si hubiese entidades que financien, ya sea parte o el total del monto del costo de obra, del costo de supervisión de obra, se deberán detallar los montos a financiar por cada una de ellas. Se debe indicar lo invertido en la elaboración del Expediente Técnico.

En lo concerniente a la presentación de planos, se deberá ajustar mínimamente a la siguiente relación, sin ser limitativos:

### COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

#### I. TOPOGRAFÍA

- Plano de Ubicación y Localización (Escala 1/500 o 1/1000)
- Levantamiento Topográfico con curvas de nivel cada 1.00 m (Escala 1/200 o 1/100)
- Plano perimétrico del terreno y colindancias (Escala 1/200 o 1/100)
- Perfil longitudinal y secciones del terreno (Escala 1/200 o 1/100)
- Plano de control de puntos con coordenadas UTM



#### II. ARQUITECTURA

- Planimetría o plano de distribución general (puestos, circulaciones, ingresos y salidas) (Escala 1/50 o 1/100)
- Plano de zonificación funcional (área húmeda, seca, comedas, administración, almacenamiento, servicios higiénicos) (Escala 1/100)
- Plantas arquitectónicas por niveles y sectores (Escala 1/50)
- Cortes y elevaciones (Escala 1/50)
- Plano de techos y cobertura (Escala 1/50)
- Plano de acabados arquitectónicos (pisos, revestimientos, coberturas) (Escala 1/50)
- Distribución de equipamiento y mobiliario. Detalle de fabricación.
- Detalles arquitectónicos (Escala 1/10 a 1/25)
- Detalles de puertas, ventanas, mamparas y mobiliario fijo (Escala 1/10 a 1/20)
- Plano de evacuación y seguridad arquitectónica (Escala 1/100)
- Perspectivas o renders referenciales (de requerirse)

#### III. ESTRUCTURAS

- Plano de cimentaciones (Escala 1/50)
- Plano de zapatas, vigas de cimentación y losas (Escala 1/50)
- Plano estructural de columnas, vigas y techos (Escala 1/50)
- Plano de cobertura metálica o estructura de techo (Escala 1/50)
- Detalles estructurales constructivos (Escala 1/10 a 1/25)
- Memoria de cálculo estructural
- Plano de muros de contención y estabilización de taludes (de requerirse) (Escala 1/50)

#### IV. INSTALACIONES SANITARIAS

- Plano de redes de agua potable (Escala 1/50 o 1/100)
- Plano de desagüe y ventilación sanitaria (Escala 1/50 o 1/100)
- Plano de drenaje pluvial y evacuación de aguas de lluvia (Escala 1/50 o 1/100)

- Plano de ubicación de cisterna, tanque elevado y cuarto de bombas (Escala 1/50 o 1/100)
  - Plano de servicios higiénicos y lavaderos (Escala 1/50 o 1/100)
  - Detalles de cajas de registro, sumideros y trampas de grasa (Escala 1/10 a 1/25)
  - Detalles de conexiones domiciliarias y empalmes (Escala 1/10 a 1/25)
  - Isometrías sanitarias (de requerirse)
- V. **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
- Plano de alumbrado interior y exterior (Escala 1/50 o 1/100)
  - Plano de tomacorrientes y fuerza (Escala 1/50 o 1/100)
  - Detalles de conexión eléctrica, tablero general y subtableros (Escala 1/50 o 1/100)
  - Diagrama unifilar y detalles de puesta a tierra (Escala 1/10 a 1/25)
  - Plano de iluminación de emergencia y rutas de evacuación (Escala 1/100)
  - Plano de sistema de detección y alarma contra incendios (de corresponder) (Escala 1/100)
  - Plano de sistema CCTV, voz y datos (de requerirse) (Escala 1/50 o 1/100)
  - Detalles de canalizaciones, postes y luminarias (Escala 1/10 a 1/25)
  - Plano de alumbrado público (ubicación de postes, luminarias) (Escala 1/200 a 1/500)
- VI. **MOBILIARIO URBANO**
- Plano de ubicación de mobiliario urbano (bancas, tachos, postes) (Escala 1/200 a 1/500)
  - Detalles de mobiliario urbano (dimensiones, materiales) (Escala 1/10 a 1/20)
  - Detalles de instalación de mobiliario (cimentación, anclajes) (Escala 1/10 a 1/20)
- VII. **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**
- Plano de rutas accesibles (Escala 1/200 a 1/500)
  - Detalles de elementos de accesibilidad (rampas, barandales) (Escala 1/10 a 1/25)
- VIII. **OTRAS ESPECIALIDADES (DE CORRESPONDER)**
- Instalaciones Sanitarias: Plano de redes existentes y proyectadas, detalles de conexiones, planos de reposición de redes (1/100 a 1/500)
  - Áreas Verdes: Plano de ubicación de áreas verdes, detalles de jardineras (1/100 a 1/200)
- IX. **FORMATOS DE PRESENTACIÓN**
- Formatos digitales: Los planos deberán presentarse en CAD (.dwg) versión 2010 o superior, con todas las capas correctamente definidas y nombradas.
  - Formatos impresos: Los planos deberán ser ploteados en calidad óptima, en papel bond o similar, en formatos A1, A2 o A3 según corresponda.
  - Firmas y sellos: Cada plano deberá estar firmado y sellado por el profesional responsable de la especialidad correspondiente, y visado por el Jefe de Proyecto.
  - Legibilidad: Los planos deberán tener una escala adecuada que permita su lectura con facilidad, con todos los textos, cotas y detalles claramente visibles.



Nota. - Cada uno de los documentos que conforman el Expediente Técnico deberá estar firmado por el jefe de proyecto así mismo por los responsables de su elaboración de acuerdo a su especialidad. Así mismo se deben presentar todos los planos necesarios para la correcta ejecución de la obra, los cuales deberán tener una correcta escala que permita su lectura con facilidad, así como los detalles de materiales, acabados entre otros

#### **COORDINACIONES Y APROBACIONES A CARGO DEL CONSULTOR**

Como parte de las labores previas al desarrollo del proyecto, el Consultor deberá realizar coordinaciones con las empresas de servicios públicos y/o privados, hasta lograr la obtención del Punto de Diseño, factibilidad de suministro, aumento de carga, según sea el caso de los servicios de energía eléctrica que utilizará para el desarrollo del Expediente Técnico.

Efectuar los trámites hasta obtener la aprobación del sistema de utilización, del sistema eléctrico en media tensión y subestación eléctrica del Proyecto del Concesionario ante el organismo regulador y de control local. Teniendo como base el Programa Arquitectónico, cada especialidad de las instalaciones efectuará el cálculo de requerimientos total de los servicios y ambientes, según corresponda por la naturaleza del proyecto.

#### **INFORMACIÓN QUE SE LE ALCANZARA AL CONSULTOR**

De requerirse se hará entrega al consultor de la información necesaria del estudio de pre inversión del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL N°12 ZONA B, DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2724710 (podrá entregarse en formato digital CD de manera informativa, este no significa que el consultor efectúe una copia literal, de preferencia se entregará en formato no editable).

Sin embargo, se advierte que la información necesaria del Proyecto de Inversión o IOARR en sus fases correspondientes a Formulación y Evaluación e Inversión, es de acceso público y se les puede ubicar en el aplicativo del Invierte.pe del MEF, accediendo según el Código CUI del proyecto.

Por lo que de ninguna manera se podrá considerar la falta de entrega del estudio de pre-inversión como la vulneración de un requisito esencial, así mismo la entrega del estudio de pre-inversión NO SE CONFIGURA como requisito para el inicio del plazo contractual.

#### **COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE**

La Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura participara en la revisión de reuniones de trabajo que se convoquen para la presentación de avances que realice la consultoría con la finalidad de ir alcanzando algunas sugerencias y observaciones en el proceso de elaboración del estudio.

La empresa consultora contratada, coordinara la ejecución del proyecto directamente con Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a fin de aclarar cualquier duda respecto al desarrollo de la documentación técnica requerida.

Efectuada la entrega de los estudios Definitivos, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, procederá a efectuar la revisión de cada una de las especialidades a fin de dar la conformidad respectiva. En el caso de existir observaciones, el consultor tendrá un plazo para el levantamiento de estas. Sobrepasado el plazo establecido, es causal de penalidad por mora.

#### **3.5.2. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable de la ejecución integral del servicio contratado, que comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Elaborar el expediente técnico completo, conforme a la normativa vigente, incluyendo todos los estudios, planos, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, cronogramas y demás documentos necesarios para la correcta ejecución de la obra.
- Garantizar que el expediente técnico sea coherente, viable, ejecutable y libre de incompatibilidades, siendo responsable por errores, omisiones o deficiencias.
- Ejecutar la obra conforme al expediente técnico aprobado, cumpliendo con los estándares de calidad, normativa técnica, seguridad y disposiciones ambientales aplicables.
- Asumir la responsabilidad total por la ejecución de la obra, incluyendo la provisión de materiales, equipos, mano de obra, dirección técnica y demás recursos necesarios.
- Cumplir estrictamente con los plazos contractuales establecidos para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra.
- Subsananar, a su costo, cualquier deficiencia, error, omisión o vicio detectado en el expediente técnico o durante la ejecución de la obra.
- Implementar y cumplir con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con la normativa ambiental vigente.
- Gestionar y obtener los permisos, autorizaciones y licencias que le correspondan según el contrato.
- Mantener en obra al personal clave ofertado, garantizando su permanencia y desempeño.

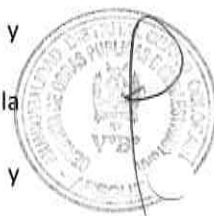


- Brindar las facilidades necesarias al Supervisor o Inspector de obra para el cumplimiento de sus funciones.
- Asumir la responsabilidad por vicios ocultos, conforme a la normativa vigente aplicable.
- Realizar la entrega de la obra culminada, operativa y en condiciones óptimas, incluyendo pruebas, puesta en funcionamiento y documentación final.

### 3.5.3. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad es responsable de garantizar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Proporcionar al Contratista la información disponible relevante para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra (de corresponder).
- Realizar la entrega del terreno, asegurando su disponibilidad y condiciones para el inicio de la obra, conforme a lo establecido en el contrato.
- Designar al Supervisor o Inspector de obra, quien ejercerá el control técnico, administrativo y contractual.
- Revisar, evaluar y aprobar el expediente técnico dentro de los plazos establecidos, incluyendo la formulación de observaciones cuando corresponda.
- Otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo del servicio, incluyendo accesos y coordinación institucional.
- Cumplir con el pago oportuno de las prestaciones ejecutadas, previa conformidad correspondiente.
- Absolver de manera oportuna las consultas, solicitudes y observaciones formuladas por el Contratista.
- Gestionar y obtener las autorizaciones, permisos o licencias que sean de su competencia.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista, a través del Supervisor o Inspector.
- Recepcionar la obra, previa verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales.



### 3.5.4. AVANCES

No aplica.

### 3.5.5. OTRAS DISPOSICIONES

#### VIGENCIA DE NORMA TECNICA

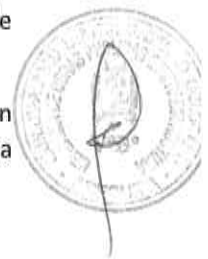
- Dentro de la base legal se tiene lo siguiente:
- Ley N°32069- Ley de contrataciones del estado.
- D.S. N° 009-2025-EF Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N°32513-Ley del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N°32514-Ley de Equilibrio financiero del Presupuesto Público del año fiscal 2026.
- Directivas del OSCE.
- Opiniones de OSCE.
- RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°268-2023-CG - DIRECTIVA N°10-2023-CG/VCST, DIRECTIVA N°11-2023-CG/VCST.
- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, aprobado con Decreto Legislativo N°1252, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°011-79-VC y sus modificatorias.
- Ley 28611 Ley General del Ambiente.
- D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 003-98-SA "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo".
- La Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos en Perú

- Ley N° 26664 sobre áreas verdes públicas
- Normas A.S.T.M. (American Society for testing and Materials).
- Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento Nacional de metrados.
- Directiva N°009-2020-OSCE-CD – Cuaderno de obra Digital.
- Directiva N°012-2017-OSCE/CD – Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.
- Directiva N°001-2019 OSCE/CD “Bases y Solicitud de expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N°30225”, aprobado con la Resolución N°013-2019-OSCE/PRE y sus modificaciones dispuestas en las Resoluciones N°057,098,111, 185 Y 235-2019-OSCE/PRE.
- Ley N°27806, Ley de transparencia y de acceso a la Información Pública.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Normativa vigente al momento de la firma del contrato.

**3.5.6. SUBCONTRATACION**

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento.

No se considera subcontratación la adquisición de bienes o materiales, aun cuando dicha adquisición incluya actividades complementarias como el transporte y la colocación. El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total del contrato frente a la entidad contratante.



**3.5.7. MODALIDAD DE PAGO**

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 161 del Reglamento.

El componente de diseño se paga en base a los entregables consignados en el numeral 3.4.1. de estas bases: Primer y único entregable

La entidad puede establecer la entrega de adelantos, conforme a lo establecido en los artículos 178, 179 y 181 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto la solicitud se tiene por no presentada.

Así mismo, la siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la entidad contratante, (DEC) de la entidad, haya sustentado en la estrategia de contratación que se requiere la entrega de adelanto directo, para materiales e insumos, equipamientos y mobiliario y/o por avance.

**3.5.8. ADELANTOS**

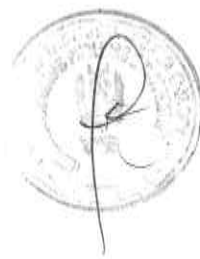
**3.5.8.1. ADELANTO DIRECTO**

<b>Adelanto directo</b>	
Porcentaje de adelanto para el componente de diseño	: No corresponde
Porcentaje de adelanto para el componente de obra	: 10% respecto del monto de obra aprobado en el expediente técnico
Mecanismo de garantía aplicable a los adelantos	a) El fideicomiso, constituido tanto para el adelanto de pago como para el fiel cumplimiento del contrato. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, de fiel cumplimiento del contrato y de fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias. c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago, de fiel cumplimiento del contrato y de fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

Los porcentajes máximos de los adelantos y los plazos de entrega se encuentran establecidos en el numeral 178.3 del artículo 178 y en el artículo 179 del Reglamento, respectivamente. Vencido el plazo para solicitar el adelanto la solicitud se tiene por no presentada.

**3.5.8.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS**

<b>Adelanto para materiales e insumos</b>	
Porcentaje de adelanto para el componente de obra	: 20% respecto del monto de obra aprobado en el expediente técnico
Plazo de entrega de adelanto	: 8 días calendarios La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de (8) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, el CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud de garantía por adelantos mediante carta fianza financiera y el respectivo
Mecanismo de garantía aplicable a los adelantos	: a) El fideicomiso, constituido tanto para el adelanto de pago como para el fiel cumplimiento del contrato. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, de fiel cumplimiento del contrato y de fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias. c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago, de fiel cumplimiento del contrato y de fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.



**3.5.9. REPARTICION DE LOS AHORROS GENERADOS POR PROPUESTAS DE CAMBIO DE INGENIERIA DE VALOR**

En caso la entidad contratante acepte las propuestas de cambio de ingeniería de valor (PCIV), de acuerdo con lo previsto en el artículo 205 del Reglamento, los ahorros generados son repartidos entre las partes según los siguientes porcentajes:

- % repartido para la entidad contratante                      65 %
- % repartido para el contratista                                      35 %

**3.5.10. REPARTICION DE LAS GANANCIAS O PERDIDAS GENERADAS EN MODALIDAD DE COSTO REEMBOLSABLE**

No corresponde.

**3.5.11. APLICACIONES DE INCENTIVOS**

En el presente contrato se contempla el siguiente incentivo:

Cumplimiento anticipado de la fecha programada de culminación de la prestación	:	Se aplicará el incentivo por Cumplimiento anticipado de la fecha programada de culminación de la prestación, el cual se otorgará cuando el contratista culmine la ejecución antes de la fecha programada de uno o más componentes que le hayan sido asignados y la Entidad emita la conformidad respectiva; para tal efecto, a solicitud del contratista, el supervisor verificará el cumplimiento de las condiciones señaladas y emitirá el informe correspondiente, y con la conformidad de la Entidad se procederá al pago del incentivo. Este incentivo será equivalente al monto del gasto general variable diario multiplicado por el número de días de
--	---	---

		diferencia entre el plazo de ejecución contractual vigente y el número de días real de ejecución, conforme a lo previsto en el artículo 162, literal a), del Reglamento.
--	--	--

### 3.5.12. FORMULA DE REAJUSTE

Los reajustes se calcularán conforme lo indicado en el artículo 209 del Reglamento. Los reajustes no se computan dentro de los límites establecidos para las prestaciones adicionales. En la modalidad de pago de costos reembolsables, no se aplica fórmula de reajuste debido a que la entidad contratante reconoce el costo real incurrido por el contratista.

Las fórmulas polinómicas y/o monómicas se detallarán en el apartado FÓRMULA POLINÓMICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO

### 3.5.13. HERRAMIENTAS PARA ESTIMACION DE CANTIDADES Y COSTOS

No corresponde.

### 3.5.14 PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

### 3.5.15. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

#### PENALIDADES RESPECTO AL COMPONENTE DISEÑO

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal.	Según informe de Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura
2	Por cambio de profesional: Cuando el consultor decida cambiar los profesionales ofertados debido a motivos ajenos a la salud, casos fortuitos o fuerza mayor.	Aplicación por constatación y por caso ocurrido por cada profesional - 0.50% del monto del componente diseño.	Según informe de control de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos.
3	Por otorgar información técnica sin sustento demostrable o falsificada durante la elaboración del expediente técnico.	Aplicación por constatación y por caso ocurrido - 3.00% del monto del componente diseño	Según informe de control de la Sub. Gerencia de Estudios y proyectos.
4	Por no contar con firmas y sellos de los especialistas responsables del expediente técnico en sus entregables que son de su responsabilidad	Aplicación por constatación y por caso ocurrido - 1.50% del monto del componente diseño	Según informe de control de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos.



5	Por entregar información incompleta pese al requerimiento realizado durante la evaluación.	Aplicación por constatación y por caso ocurrido por cada profesional - 0.50% del monto del componente diseño.	Según informe de control de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos.
---	--	---	---

### PENALIDADES RESPECTO AL COMPONENTE EJECUCION

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando se produce la sustitución de un mismo integrante del plantel técnico por segunda vez, siempre que no se origine por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al contratista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 189.3 del artículo 189 del Reglamento.	4.0 UIT por cada sustitución de un integrante del plantel técnico acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación.	Una vez autorizada la sustitución del mismo integrante del plantel técnico por parte de la entidad contratante y acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación de penalidad.
2	<b>PERSONAL CLAVE</b> Cuando los profesionales propuestos no se encuentren en forma permanente en la obra (de acuerdo a su porcentaje de participación) dará lugar a una penalidad equivalente a 0.5 UIT.	0.5 UIT por cada Profesional, por cada vez de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
3	<b>PERSONAL EN OBRA (SEGÚN GGV)</b> Cuando el personal de obra especificado en el desagregado de Gastos Generales distinto al personal clave (de acuerdo a las funciones que cumple) no se encuentre en forma permanente en la obra (de acuerdo al porcentaje de participación) dará lugar a una penalidad. Es responsabilidad del contratista presentar el calendario de asistencia de acuerdo al porcentaje participación durante todo el periodo de la obra, caso contrario, se considerará como programada su asistencia al 100%.	0.25 UIT por cada personal en obra, por cada día de ausencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
4	<b>LABORES PARALELAS DE PERSONAL CLAVE EN OTRAS OBRAS</b> De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, debemos precisar que los profesionales clave de acuerdo a su participación permanente NO PUEDEN REALIZAR LABORES EN FORMA PARALELA EN OTRAS OBRAS, por lo que la trasgresión de los dispuesto dará lugar a una penalidad equivalente a 1 UIT por cada día; y al descuento de los días traslapados.	1 UIT por cada día.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta y/o por el informe del supervisor de obra o representante del área de dicha entidad.
5	Cuando el contratista y/o el residente no ejecuten o no respeten su plan de seguridad y salud en el trabajo, en el periodo de la ejecución de la obra de acuerdo con lo que establece la Ley N° 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo	(0.5 UIT) Por cada día que el contratista y/o residente no cumpla	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras



			Públicas por Administración Indirecta
6	<b>PLANOS POST CONSTRUCCION</b> Cuando el Contratista no presente al supervisor (para su revisión, aprobación y presentación) los planos post construcción de la obra, así como los metrados post-construcción, al día siguiente, de la culminación de obra.	0.25 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
7	<b>INFORME DE REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA</b> Cuando el contratista no cumpla con entregar el Informe de Revisión del Expediente Técnico de obra, con el contenido y dentro del plazo establecido en el Art. 171° del Reglamento.	1 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
8	<b>CRONOGRAMA VALORIZADO A INICIO PLAZO CONTRACTUAL</b> Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado y programación adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo máximo de 07 días calendario en formato editable al supervisor y/o inspector y/o entregue incompleto y/o con deficiencias	0.25 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación y/o por encontrarse deficiente	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
9	<b>CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO</b> Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM y/o entregue incompleto y/o con deficiencias, correspondiente a las actualizaciones por suspensión de plazo y por las ampliaciones de plazo otorgadas y de acuerdo a los requisitos y plazos establecidos.	0.25 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación y/o por encontrarse deficiente	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
10	<b>ENTREGA DE DOCUMENTACION INCOMPLETA</b> Cuando el contratista entregue documentación incompleta (para el trámite de valorizaciones, liquidación de contrato de obra u otros trámites) de acuerdo a los contenidos mínimos establecidos en los TDR (según normativa aplicable) y/o requisitos entregados por la entidad para las: Valorizaciones, y liquidación final, perjudicando el trámite normal de los mismos.	0.1 UIT por cada trámite documentario incompleto.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
11	<b>ADICIONALES DE OBRA</b> Cuando el contratista no presente al supervisor y/o inspector, el expediente de adicional de obra dentro del plazo establecido en la normativa de contrataciones, perjudicando el trámite normal de aprobación.	0.5 UIT por cada día de demora.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
12	<b>ADICIONALES DE OBRA</b> Si como resultado de la revisión y/o evaluación del expediente técnico de adicional de obra, se advierte que el contratista presenta de forma deficiente y/o incompleta dicho expediente de forma reiterativa, perjudicando el trámite normal de aprobación.	0.25 UIT por el incumplimiento	Según informe del Supervisor de Obra y/o informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.



13	<b>VALORIZACIONES DE OBRA</b> Cuando el contratista no haga entrega al Supervisor, del respectivo expediente de valorización mensual de obra, dentro de los primeros tres días del mes siguiente al mes valorizado o al periodo que corresponda (según TDR) perjudicando el avance de ejecución presupuestal programado por la Entidad y que es evaluada por el MEF, le corresponde una penalidad por la no presentación de la valorización.	0,20 UIT por cada día de demora en la presentación de la valorización al supervisor.	Según Informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
14	Cuando el contratista no disponga en obra del equipamiento estratégico ofertado en el contrato de acuerdo al calendario de adquisición de recursos.	1,0 UIT por cada vez	Según Informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del componente o ítem correspondiente.

El profesional a contratar debe enmarcarse dentro de los términos de referencia. Por incumplimiento de las responsabilidades de la supervisión, se aplicarán penalidades referidas al monto del contrato y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia. En caso de reincidencia se duplicará la sanción indicada.

#### Procedimientos de Aplicación

Las infracciones serán detectadas mediante: i) Visita a Obra por los Coordinadores de obra o especialistas en Supervisión o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta; en la que se emitirá una Acta de Inspección; o ii) A través de la Emisión de Informes por personal designado por la Entidad (SGEOPAI); o iii) A través de la verificaciones que se hace a los cuadernos de obras; o iv) A través de la verificación que se hace al registro de documentos a través de mesa de partes de la Entidad.

En caso de ausencia injustificada en obra, por un plazo máximo de 04 días calendarios consecutivos o la acumulación de la penalidad máxima dará como resultado la inmediata rescisión del contrato.

Las sanciones previstas en el literal anterior serán aplicadas administrativamente por LA ENTIDAD, procediéndose a su descuento en la valorización que corresponda, de los servicios de EL EJECUTOR

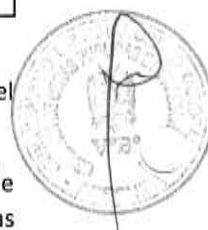
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

#### Notificación y Evaluación de Descargos

En caso de configurarse alguno de los supuestos de otras penalidades establecidos en el presente requerimiento, la Entidad notificará al contratista el supuesto incurrido mediante comunicación escrita (carta u otro medio formal que permita acreditar su recepción), otorgándole un plazo de tres (03) días hábiles para la presentación de sus descargos; presentados dichos descargos, la Entidad contará con un plazo de tres (03) días hábiles para realizar la evaluación técnica y/o legal correspondiente, y concluida dicha evaluación, emitirá el pronunciamiento respectivo dentro del cuarto (04) día hábil, el cual será notificado al contratista mediante comunicación escrita; en caso de que el contratista no presente descargos dentro del plazo otorgado, la Entidad procederá a emitir el pronunciamiento correspondiente con la información disponible.

#### Causales de Resolución

Son supuestos de resolución de contrato conforme a los establecido en el Art. 68 de la Ley:



1. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
2. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
3. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
4. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
5. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

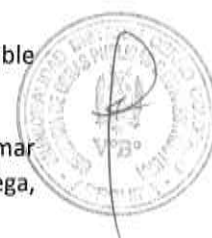
Configuración de la condición de terminación anticipada en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- Infraestructura: Conforme a lo dispuesto en el artículo 69.2, literal b) de la Ley N°32069 y el artículo 216 de su Reglamento, el contratista es responsable por la calidad técnica de la obra y por los vicios ocultos que surjan tras su entrega. El plazo de responsabilidad para el componente de infraestructura es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

- Mobiliaria y Equipamiento: En caso el proyecto incluya estos componentes, el contratista es responsable por su garantía por un plazo de dos (02) años.

La suscripción del Acta de Recepción de Obra no enerva el derecho de la Entidad a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos que no hayan sido detectables en el momento de la entrega, conforme a lo dispuesto en el Art. 216.1 del reglamento de la Ley N°32069.



#### 3.5.16. LIMITES PARA LA INDEMINIZACION

No corresponde.

#### 3.5.17. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento.

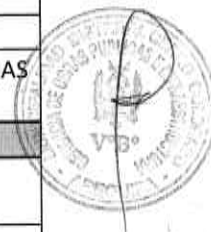
Las valorizaciones tienen las siguientes condiciones:

Periodo de valorización de obra	:	Mensual
Cálculo de la valorización	:	En la valorización se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados y/u otros pagos que provengan de una modificación contractual, las cuales se calculan de manera independiente.
Plazo para que la entidad contratante o el contratista, según corresponda, efectúe el pago del saldo de la liquidación del contrato y presente el comprobante de pago respectivo	:	30 días calendarios, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

El contenido mínimo de las valorizaciones es el siguiente:

CARATULA
INDICE
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR DE OBRA SOBRE LA VALORIZACION PRESENTADA
CARTA DE PRESENTACION DE LA VALORIZACION MENSUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA SUPERVISION FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
<b>EL EXPEDIENTE DE LA VALORIZACION DEBE CONTENER</b>
ARCHIVO DIGITAL CD -EN FORMATOS EXCEL, WORD, JPG SEGÚN CORRESPONDA - EDITABLE
FICHA TECNICA CON DATOS ACTUALIZADOS

FACTURA DE CONTRATISTA
MEMORIA DESCRIPTIVA
PLANILLA DE METRADOS DISGREGADO CONCORDANTE CON LA VALORIZACION DE OBRA
VALORIZACION DEL MES
CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES DEL MES
CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES PAGADAS
CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO VIGENTE
CRONOGRAMA DE AVANCE VIGENTE (GANTT)
CURVA S
CALCULO DE REAJUSTE, AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES
PANEL FOTOGRAFICO DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS EJECUTADAS (CADA FOTO DEBERA INDICAR LA PARTIDA REALIZADA CON UBICACIÓN PROG. CALLE, CUADRA, ETC)
COPIAS CUADERNO DE OBRA DE TODO EL MES A VALORIZAR
CROQUIS O PLANOS DE AVANCE DE OBRA DEL MES
PRUEBAS CONTROL DE CALIDAD (CON FIRMA DEL PERSONAL DE LAB) DE TODAS LAS PARTIDAS QUE REQUIERAN - MATERIALES Y TRABAJOS REALIZADOS
<b>PLANES</b>
PLAN DE SEGURIDAD (EN LA 1ERA VALORIZACION) DEBIDAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISION Y/O PROFESIONAL RESPONSABLE
PLAN DE DESVIOS (DE CORRESPONDER)
INFORME DE SEGURIDAD DEL MES
INFORME DE MITIGACION AMBIENTAL
REGISTRO DE CHARLAS DE SEGURIDAD (TEMA, FECHA, PARTICIPANTES)
PLAN COVID-19 ADECUACION (1ERA VALORIZACION) E IMPLEMENTACION MENSUAL, FICHAS DE REGISTRO Y SINTOMATOLOGIA MENSUAL, DEBIDAMENTE SUSTENTADO Y ACREDITADO
<b>PAGOS TRIBUTOS Y SEGUROS (CONSTANCIAS DE PAGO)</b>
SENCICO + (CONSTANCIA DE NO ADEUDO)
ESSALUD
SNP LEY 19990
PDT PLAME
CONAFOVICER
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (SEGÚN CORRESPONDA)
SCTR CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACION
<b>DOCUMENTACION ANEXA</b>
DECLARACION JURADA DE NO ADEUDO A TRABAJADORES
COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
COPIA DE ACTA DE INICIO DE OBRA (1ERA VALORIZACION)
COPIAS DE ACTAS DE SUSPENSION (SEGÚN CORRESPONDA)
COPIA DE DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE RESIDENTE (SEGÚN CORRESPONDA)
COPIA DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
COPIA DE VERIFICACION DE LA HABILIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE
COPIA DE CARTA FIANZA, FIEL CUMPLIMIENTO O AUTORIZACION DE RETENCION (SEGÚN CORRESPONDA)
COPIA DE CARTA FIANZA ADELANTO DIRECTO (SEGÚN CORRESPONDA)
COPIA DE CARTA FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES
COPIAS RESOLUCIONES DE APROBACIONES DE AMPLIACION DE PLAZO, MAYORES METRADOS
COPIAS ACTAS DE SUSPENSION DE PLAZO, REINICIO DE PLAZO



Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE de la Pladicop.

### 3.5.18. RECEPCION DE OBRA

La recepción de obra se sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 212 del Reglamento.

### 3.5.19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

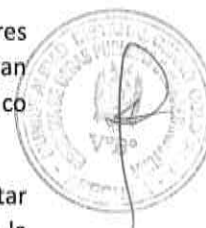
Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Cámara de Comercio de la Pequeña y Mediana Empresa del Perú	20602244009
2	Centro de Arbitraje – Cámara de Comercio e Industria de Arequipa (CCIA)	20124994340
3	Corte Internacional de Arbitraje, Resolución de Disputas y Conciliación (CIADIC)	20612788970

\* De acuerdo a los señalado en el Artículo 346 y 347 del RLCE .

Artículo 346.1. Las JPRD son obligatorias en los contratos de obras cuyos montos sean iguales o superiores a S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles); siendo facultativos para contratos cuyos montos sean inferiores. No puede establecerse JPRD a obras cuyos montos sean inferiores a S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles).

Artículo 347 Conformación de la JPRD 347.1. En el caso de contratos de obras, la JPRD puede estar integrada por uno o por tres miembros, según acuerden las partes. A falta de acuerdo entre las partes, la JPRD se integra por un miembro cuando el monto del respectivo contrato tenga un valor menor a S/ 50 000 000,00 (cincuenta millones y 00/100 soles); y, por tres miembros cuando el monto del respectivo contrato de obra tenga un valor igual o superior a dicho monto.

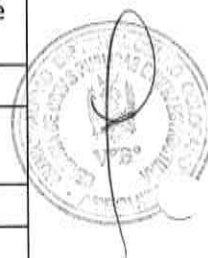


### 3.5.20. LIQUIDACION DEL CONTRATO

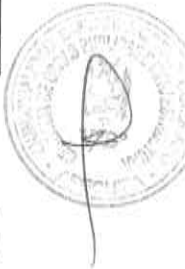
La liquidación se sujeta al artículo 215 del Reglamento. El contenido mínimo de la liquidación es el siguiente:

CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA-PARA PARQUES	
Nº	DOCUMENTO
1	Caratula.
2	Índice.
3	Ficha técnica de obra.
4	Memoria descriptiva valorizada.
5	Resumen de liquidación Final de Contrato de obra
	a) Liquidación general.
	b) Liquidación contrato general.
	c) Liquidación de adicionales.
	d) Liquidación de Mayores metrados.
6	Cálculo de reajustes.
7	Fórmula polinómica –coeficiente K.
8	Índices unificados.
9	Calculo de deducciones por adelanto directo.
10	Calculo de deducciones por adelanto de materiales.
11	Amortización de adelanto directo
12	Amortización de adelanto de materiales.
13	Copia de calendarios de Obra.

14	Comprobantes de pago.
	a) Por adelantos
	b) Por valorizaciones Contrato principal.
	c) Por Valorizaciones adicionales de obra.
	d) Por valorización mayores metrados.
15	Valorizaciones
16	Planilla de metrados post construcción.
17	Panel fotográfico (secuencia de obra de inicio a fin).
18	Planos Post construcción (según ejecución real de obra con variaciones y/o modificaciones).
19	Cuaderno de obra
20	Medio digital CD (con todos los cálculos y documento que conforman el expediente de liquidación).
21	Anexos:
	a) Carta fianza vigente o documento de solicitud de retención de garantía (según corresponda).
	b) Certificado de control de calidad originales.
	c) Ficha técnica
	d) Certificados y/o fichas de pruebas hidráulicas, etc (según corresponda al tipo de obra).
	e) Copia de Pagos a CONAFOVISER o en su defecto constancia de no adeudo
	e) Copia de pagos a SENSICO o en su defecto constancia de no adeudo
	f) Resoluciones aprobación de:
	De expediente técnico.
	De adicionales.
	De deductivos vinculantes.
	De reducciones de meta.
	De mayores metrados.
	De ampliaciones de plazo.
	g) Actas:
	De Inicio de obra
	De suspensión, paralización y reinicio
	De pliego de observaciones
	De Recepción de Obra
	h) Condiciones para inicio de obra
	Carta de designación de supervisor y/o inspector.
	Acta de entrega de terreno.
	Carta de entrega de expediente técnico.
	Entrega de adelanto directo y materiales (de corresponder).
	i) Documentos relevantes
	Calendarios de avance de obra aprobado con carta (presupuesto principal y adicionales)
	Conformidad técnica.
	Resolución de conformación de comité



	j) Documentos varios
	Declaración Jurada de no Adeudo Laboral
	Contrato de ejecución de obra.
	SCTR seguro complementación de trabajo de riesgo.
	Póliza responsabilidad civil (vigente según fecha establecida en contrato y/o TDR).
	Documentos donde se acredite haber realizado la declaración y el pago a la SUNAT que corresponde a todo el periodo de ejecución de obra: PDT PLAME (por concepto de: ESSALUD, SNP, renta de 5ta categoría, SCTR, PDT621 por concepto de IGV y RENTA DE 3RA).
22	Informe final de personal de clave
	Informe final de Seguridad de obra
	Informe final de control de calidad
	Informe final de otros especialistas de corresponder



### 3.5.21. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la DEC, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 3.6. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### 3.6.1. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS

##### A. EXPERENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 9,670,267.19 (nueve millones seiscientos setenta mil doscientos sesenta y siete con 19/100 soles)**, en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

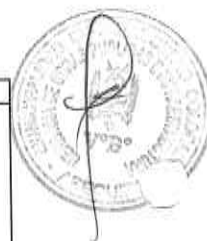
Asimismo, debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 320,000.00 (trescientos veinte mil con 00/100 soles)**, en la ejecución de consultoría de obras de la especialidad y las subespecialidades, durante los veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la conformidad de la prestación.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

Especialidad: EDIFICACIONES Y AFINES

Sub especialidad: ESPACIOS PUBLICOS Y RECREACIONALES

Advertencia
<ul style="list-style-type: none"><li>El postor puede acreditar experiencia en cualquiera de las tipologías incluidas en las subespecialidades consignadas en las bases por la entidad contratante, conforme al listado.</li><li>Durante la verificación de los requisitos de calificación, si la documentación presentada para acreditar una experiencia comprende una obra en la que se haya ejecutado dos o más subespecialidades, los evaluadores verifican técnicamente si estas corresponden a las subespecialidades consignadas en las bases. Identificadas las subespecialidades válidas, los evaluadores reconocen su monto para la acreditación de la experiencia.</li></ul>



### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. No es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación o valorizaciones.

Los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 15. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

## B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

### B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

#### Advertencia

Como requisito de calificación solo puede consignarse "grado de bachiller" o "título profesional", según el perfil del personal clave definido por el área usuaria considerando, entre otros aspectos, la normativa que resulte aplicable.

#### Respecto al componente diseño (elaboración de expediente técnico)

- El ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL del personal clave requerido como JEFE DE PROYECTO.
- El ARQUITECTO del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA.
- El INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO GEOLOGO del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN SUELOS.
- El INGENIERO CIVIL del personal clave requerido como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.
- El INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS.
- El INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO del personal clave requerido como ESPECIALISTA SANITARIO.
- El INGENIERO ELECTRICO O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO del personal clave requerido como ESPECIALISTA ELÉCTRICO.

#### Respecto al componente ejecución

- El ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL del personal clave requerido como RESIDENTE DE OBRA.
- El INGENIERO CIVIL del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.
- El ARQUITECTO del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA.
- El INGENIERO CIVIL del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD.
- El INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
- El INGENIERO CIVIL O ING. AMBIENTAL O ING. DE GESTION AMBIENTAL O ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O ING. DE RECURSOS NATURALES Y ENERGIA RENOVABLE O ING. DE RECURSOS RENOVABLES O ING. FORESTAL O ING. METALURGICO O ING. DE SEGURIDAD del personal clave requerido como ESPECIALISTA AMBIENTAL.



CARGO Y/O RESPONSABILIDAD	COMPONENTE	PROFESIÓN	GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO
Jefe de Proyecto	<i>Diseño</i>	Ing. Civil o Arquitecto	Titulado, Colegiado y Habilitado
Especialista en Arquitectura	<i>Diseño</i>	Arquitecto	Titulado, Colegiado y Habilitado
Especialista en Suelos	<i>Diseño</i>	Ing. Civil o Ing. Geólogo	Titulado, Colegiado y Habilitado
Especialista Estructural	<i>Diseño</i>	Ing. Civil	Titulado, Colegiado y Habilitado
Especialista en Costos y Presupuestos	<i>Diseño</i>	Ing. Civil o Arquitecto	Titulado, Colegiado y Habilitado
Especialista Sanitario	<i>Diseño</i>	Ing. Civil o Ing. Sanitario	Titulado, Colegiado y Habilitado
Especialista Eléctrico	<i>Diseño</i>	Ing. Eléctrico o Ing. Electromecánico	Titulado, Colegiado y Habilitado

CARGO Y/O RESPONSABILIDAD	COMPONENTE	PROFESIÓN	GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO
Residente de obra	<i>Ejecución</i>	Ing. Civil o Arquitecto	Titulado, Colegiado y Habilitado
Especialista en Estructuras	<i>Ejecución</i>	Ing. Civil	Titulado, Colegiado y Habilitado
Especialista en Arquitectura	<i>Ejecución</i>	Arquitecto	Titulado, Colegiado y Habilitado
Especialista en Control de Calidad	<i>Ejecución</i>	Ing. Civil	Titulado, Colegiado y Habilitado
Especialista en seguridad y salud ocupacional	<i>Ejecución</i>	Ing. Civil o Ing. de Higiene y Seguridad Industrial o Ing. Industrial o Ing. de seguridad y salud en el trabajo	Titulado, Colegiado y Habilitado
Especialista Ambiental	<i>Ejecución</i>	Ing. Civil o Ing. Ambiental o Ing. de Gestión Ambiental o Ing. Ambiental y de recursos naturales o Ing. de recursos naturales y energía renovable o Ing. de recursos renovables o Ing. Forestal o Ing. Metalúrgico o Ing. de Seguridad.	Titulado, Colegiado y Habilitado



#### Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional, y el grado o título profesional obtenido en el Anexo N° 19. En caso se declare estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores o la DEC, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

## **B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

### **Respecto al componente diseño**

#### Requisitos:

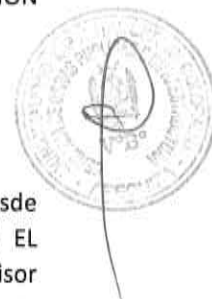
- El personal clave: Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia efectiva mínima de 12 meses como Jefe de Proyecto o consultor en elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN “EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD”.
- El personal clave: Especialista en Arquitectura debe acreditar experiencia efectiva mínima de 12 meses como Especialista en Arquitectura en elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN “EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD”.
- El personal clave: Especialista en Suelos debe acreditar experiencia efectiva mínima de 12 meses como Especialista en Suelos en elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN “EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD”.
- El personal clave: Especialista Estructural debe acreditar experiencia efectiva mínima de 12 meses como Especialista Estructural en elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN “EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD”.

- El personal clave: Especialista en Costos y Presupuestos debe acreditar experiencia efectiva mínima de 06 meses como Especialista en Costos y Presupuestos en elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD".
- El personal clave: Especialista Sanitario debe acreditar experiencia efectiva mínima de 06 meses como Especialista Sanitario en elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD".
- El personal clave: Especialista Eléctrico debe acreditar experiencia efectiva mínima de 06 meses como Especialista Eléctrico en elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD".

#### Respecto al componente ejecución

##### Requisitos:

- El personal clave: Residente de obra debe acreditar 36 meses de experiencia (computado desde la fecha de la colegiatura) EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" como supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos.
- El personal clave: Especialista en Estructuras de obra debe acreditar 24 meses de experiencia (computado desde la fecha de la colegiatura) EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" como ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS.
- El personal clave: Especialista en Arquitectura de obra debe acreditar 24 meses de experiencia (computado desde la fecha de la colegiatura) EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" como ARQUITECTO Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA.
- El personal clave: Especialista en Control de Calidad de obra debe acreditar 24 meses de experiencia (computado desde la fecha de la colegiatura) EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" como ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O ASISTENTE Y/O RESPONSABLE DE: CONTROL DE CALIDAD O CALIDAD O ASEGURAMIENTO DE CALIDAD O PROGRAMA DE CALIDAD O PROTOCOLOS DE CALIDAD DE OBRAS.
- El personal clave: Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional de obra debe acreditar 18 meses de experiencia (computado desde la fecha de la colegiatura) EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" como ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O RESIDENTE EN: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O SEGURIDAD DE OBRA O SEGURIDAD EN EL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- El personal clave: Especialista Ambiental de obra debe acreditar 24 meses de experiencia (computado desde la fecha de la colegiatura) EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" como ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O RESIDENTE AMBIENTAL Y/O AMBIENTALISTA EN: MITIGACIÓN AMBIENTAL O AMBIENTALISTA O MONITOREO Y MITIGACIÓN AMBIENTAL O IMPACTO AMBIENTAL O MEDIO AMBIENTE.



### Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el Anexo N° 19.

Sólo en caso que en las bases se considere el requisito de Experiencia del Personal Clave y adicionalmente el factor de evaluación Experiencia Específica Adicional del Personal Clave, el postor acredita toda la experiencia del personal clave propuesto en la oferta para la evaluación técnica, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado, indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Caso contrario, el requisito de Experiencia de Personal Clave se acredita para la suscripción del contrato.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma sólo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.



Advertencia	
•	Sólo en caso que en las bases se considere el requisito de Experiencia del Personal Clave y adicionalmente el factor de evaluación Experiencia Específica Adicional del Personal Clave, el postor acredita toda la experiencia del personal clave propuesto en la oferta para la evaluación técnica.
•	Al calificar la experiencia del personal clave, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
•	Solo se puede establecer el cómputo de la experiencia desde la colegiatura cuando la normativa de determinada profesión establezca que la función que desempeñará el profesional requiere de la habilitación en el colegio profesional.

### **3.6.2. REQUISITOS DE CALIFICACION ADICIONALES**

#### **B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

##### Requisitos:

<b>EQUIPAMIENTO MINIMO</b>	<b>CANTIDAD</b>
CAMION CISTERNA 4X2(AGUA) 122 HP 2000 GAL.	01
MEZCLADORA DE CONCRETO (TAMBOR) 18-22 HP 9-11 p3	01
CAMION VOLQUETE X 15 M3	01
CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 1 YD3	01
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160-195 HP 3.5 yd3	01
COMPACTADOR VIBRATORIA 7 HP TIPO PLANCHA	01
ESTACION TOTAL INC. TRIPODE, PRISMA Y RADIO	01
PLANCHA COMPACTADORA VIBRAT. 4.0 HP	01
RETROEXCAVADORA	01
RODILLO COMPACTADOR DE 1 tON.	01
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP	01

### Acreditación:

Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler, u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Advertencia**

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

**C. PARTICIPACION EN CONSORCIO**

Requisitos:

C.1 El número máximo de consorciados es de 02 integrantes

C.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%

C.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.



